
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024

PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ABRAHAM, Andrea Belén

AGUILERA, Federico Luis

AMESPIL, María Guillermina

CASAMAYOR, María Adela

CAZOLA, Hosanna (se retira hora 11 y 01)

CAZOT, Telma Mabel

CENIZO, Bruno

COSCIA, Carlos

GALLI, Hilario

GAMONDI, Oliver Alfonso

GONZÁLEZ, María José

GONZÁLEZ, Francisco Fermín

MATRELLA, Sebastián

MOSESCU, Miriam Graciela

ODELLO, Noelia Paola

PETEHS, Marcelo Fabián

QUIROGA, Hernán Gustavo

ROMERO, Agustín

SANTELLÁN, Guillermo Mauricio

SCHWINDT, María Liliana

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 8
6.	EXPTE. 230/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 050/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CUENTA DE INSTAGRAM @TUFOTOOLAVARRIA.-	8 AL 10
7.	EXPTE. 244/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 051/24, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE "HONOR AL MÉRITO CIUDADANO" A LA VECINA VICTORIA ALTAVISTA, POR SU TRAYECTORIA Y COMPROMISO PARA UNA SOCIEDAD MÁS INCLUSIVA.-	11 Y 12
8.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	13
9.	EXPTE. 4551/08 D.E. (4083-000143/2023, Peia. de Bs.As.) RECARATULADO 337/22 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZA N° 5417/24, S/ ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. MARIO FABIÁN MERLOS, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLLINET N° 5028 QUE FUERA DONADO MEDIANTE LA ORDENANZA N° 4992/22.-	13 Y 14
10.	EXPTE. 195/24 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZA N° 5418/24, S/ EXENCIÓN DEL 50 % DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE (TISH) A LOS CONTRIBUYENTES ALCANZADOS EN LA CATEGORÍA FIJA Y QUIENES NO HAYAN SUPERADO LOS DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000) PARA LOS PERIODOS DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2024.-	14 AL 21
11.	EXPEDIENTES A CONSIDERAR.	21
12.	EXPTE. 222/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 052/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA DESTACADA ACTUACIÓN DEL PALISTA OLAVARRIENSE AGUSTÍN VERNICE EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE PARIS 2024.-	21 AL 24
13.	EXPTE. 231/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 053/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LOS FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A SAN MAXIMILIANO KOLBE Y A LA VIRGEN DE URKUPIÑA, LLEVADOS A CABO EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2024.-	24 AL 26
14.	EXPTE. 232/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 054/24, SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LUGARES DETERMINADOS DE LA CIUDAD.-	26 AL 28
15.	EXPTE. 236/24 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 026/24, REF. A SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO DE OLAVARRÍA (S.E.M.O.).-	28 Y 29
16.	EXPTE. 237/24 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 027/24, S/ LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/24 REF. A CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EN LAS TIERRAS DEL EX MATADERO MUNICIPAL.-	30 AL 32
17.	EXPTE. 238/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 055/24, SOLICITANDO AL D.E.M. LA OBRA DE ENTUBAMIENTO DEL CANAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA ENTRE AV. COLELLA Y VÍAS DEL FERROCARRIL DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.-	32 AL 34

18.	EXPTE. 241/24 H.C.D.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 056/24, SOLICITANDO AL D.E.M. EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 474/86 (ADHESIÓN A LA LEY 10342 – PERMISOS DE USO A/F DE TERCEROS DE LÍNEAS ADYACENTES A RUTAS Y CAMINOS PROVINCIALES).-	34 AL 38
19.	EXPTE. 242/24 H.C.D.- PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOLICITANDO INFORMACIÓN REF. A LIMPIEZA, FALTA DE INSUMOS Y APARATOLOGÍA DEFECTUOSA EN EL HTAL. MUNICIPAL.- PASA A COMISIÓN DE SALUD Y LEGISLACIÓN.	38 AL 40
20.	EXPTE. 243/24 H.C.D.- SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 028/24, SOLICITANDO AL D.E.M. RESPUESTAS EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO.-	40 AL 50
21.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	50

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE OLAVARRÍA (CCO), LA UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 09 y 14, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Para dar inicio a la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2024, invito al Concejal Romero a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Se toma asistencia por Secretaría.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Se encuentran presentes la totalidad de los Sres. y Sras. Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **DÉCIMA (10°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024, REALIZADA EL 08/08/24.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se pone en conocimiento de este H. Cuerpo que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 053/24 al 055/24 H.C.D.-

Sra. GONZÁLEZ, María José.- Pido la palabra.

Es para solicitar alterar el Orden del Día y tratar, en primer término, los expedientes 230/24 H.C.D., del Bloque UCR, y el 244/24 H.C.D, de Bloques Determinados del H.C.D.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, hay una moción. La ponemos en consideración.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración la moción de alteración del Orden del Día, presentada por la Conejal González, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Tenemos 20 Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 3802/12 D.E.

Reingreso
Legislación

RECARATULADO 229/15 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN EN RELACIÓN AL DTO. 1583/24 D.E., QUE APRUEBA LA CESIÓN DE DERECHOS EFECTUADA POR EL SR. ARAUJO JULIO GASTÓN, A/F DE LA FIRMA PECMA S.R.L.

EXPTE. 5316/08 D.E.

Reingreso
Legislación

RECARATULADO 383/23 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA RECTIFICACIÓN DE ART. 1° DE LA ORDENANZA 5272/23. (DONACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 108 BIS N° 3716 A/F DEL SR. ALFREDO SEVERO MARTÍNEZ).-

EXPTE. 1664/24 D.E.

Legislación

RECARATULADO 217/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL ELEVA LISTADO DE MAYORES CONTRIBUYENTES, PERIODO 2024/ 2025.-

EXPTE. 929/24 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 218/24 H.C.D.

PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TUCCIO RICARDO DANTE PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE A CENTROS DE DÍA (ABRIL-MAYO 2024).-

EXPTE. 1849/24 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 219/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TUCCIO RICARDO DANTE, PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE A CENTROS DE DÍA - MUJERES ADOLESCENTES Y CASA DEL ADOLESCENTE (JUNIO-JULIO 2024).-

EXPTE. 1833/24 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 220/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN.

ADJUDICACIÓN A LA FIRMA TUCCIO RICARDO DANTE PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE A CENTROS DE DÍA (JUNIO-JULIO 2024).-

EXPTE. 221/24 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN Y ASFALTADO DE LA AV FORMOSA, ACCESO AL AEROPUERTO MUNICIPAL, DESDE AUTOVÍA, RUTA 226, HASTA LA INTERSECCIÓN DE AVDA. LA RIOJA.-

EXPTE. 3385/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 223/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ROCÍO DEL MAR REBOLO, UBICADO EN CALLE 100 BIS N° 917.-

EXPTE. 1487/18 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 224/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. CÉSAR JALIL ABARRIOS, UBICADO EN CALLE RUFINO FAL N° 3856.-

EXPTE. 1998/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 225/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. JOSÉ MARÍA IBARRA, UBICADO EN AVDA. TRABAJADORES N° 704, B° ESCUELA 6.-

EXPTE. 2692/22 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 226/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. OSCAR ALFREDO GODOY, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 845.-

EXPTE. 268/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 227/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA SASSANO JULIO E HIJOS S.R.L. (PREDIO EN ZALO).-

EXPTE. 1369/24 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 228/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE ONCE (11) COLCHONES, EFEC-TUADA POR LA FIRMA VIENTOS ARGENTINOS S.R.L.-

EXPTE. 229/24 H.C.D.

Desarrollo Económico –
Infraestructura - Hacienda –
Legislación

MÓNICA MIRACOLA

HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO DATOS RELACIONADOS A ESTRUCTURAS CLANDESTINAS Y/O CAMUFLADAS DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES.-

EXPTE. 4979/16 D.E.

Infraestructura Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 233/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. CARLOS GABRIEL ACUÑA, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS N° 558.-

EXPTE. 1231/22 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 234/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA BIBGOM S.R.L., ADQUISICIÓN DE PREDIO EN ZALO (P/ TRANSPORTE DE MERCADERÍA EN GENERAL).-

EXPTE. 1362/23 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 235/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA SRA. PATRICIA LORENA PEZZUCCHI, ADQUISICIÓN DE PREDIO EN ZALO (P/ LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS COMESTIBLES).-

EXPTE. 2841/21 D.E.

Hacienda – Legislación

RECARATULADO 239/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON EL SR. NÉSTOR FABÍAN DÍAZ, ADQUISICIÓN DE PREDIO EN ZALO, (P/ METALÚRGICA Y REPARACIÓN DE CARROCERÍAS, FRENOS Y ELÁSTICOS EN CAMIONES).-

EXPTE. 4920/13 D.E.

Infraestructura - Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 240/24 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. FLORENCIA VERÓNICA MORIONES, UBICADO EN CALLE 100 BIS N° 868.-

EXPTE. 245/24 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda -
Legislación

BLOQUE PRO – ERF

PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN DE ARTÍCULO 21° E INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 21° BIS DE LA ORDENANZA 4266/18 (ESTACIONAMIENTO MEDIDO).-

Tenemos para ingresar 12 expedientes. Damos lectura por Secretaría.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Los 12 expedientes ingresaron ayer. Para darles ingreso parlamentario, los voy a ir leyendo de manera secuencial, dándoles ingreso y número de expediente y la comisión a la cual vamos a darles destino (**leyendo**): Expte. 3139/11 D.E., reconocimiento de deuda del Centro Integral Cardiológico Olavarría, será el 246/24 H.C.D. y va a la Comisión de Hacienda y Legislación; el Expte. 243/23 D.E., escrituración de inmueble a favor de la Municipalidad de Olavarría, es el expediente 247/24 H.C.D. y va a Hacienda y Legislación; Expte. 1176/22 D.E., solicitud de Neumatuck, adquisición de predio en agrupamiento industrial, es el 248/24 H.C.D. y va a Hacienda y Legislación; Expte. 3735/23 D.E., contratación de servicio de colectivos para el traslado de niños de los centros de día municipales, será el 249/24 H.C.D. y va a Hacienda y Legislación; Expte. 3751/23 D.E., será para nosotros el 250/24 H.C.D. y refiere reconocimiento de deuda de Múltiples Servicios de Olavarría S.R.L.; Expte. 1706/24 D.E., reconocimiento de deuda a Coopelectric, será el 251/24 H.C.D. y va a Hacienda y Legislación; Expte. 1838/24 D.E., reconocimiento de deuda de Droguería Azcuénaga SRL, es el 252/24 H.C.D. y va a Hacienda y Legislación; Expte. 2203/24 D.E., reconocimiento de deuda a Cooperativa de provisión de servicios telefónicos de la zona, será el 253/24 H.C.D. y va a Hacienda y Legislación; Expte. 221724 D.E., reconocimiento de deuda a Air Liquide Argentina SA, es el 254/24 H.C.D. y va a Hacienda y Legislación; Expte. 2444/24 D.E., proyecto de Ordenanza de arbolado urbano, es el 255/24 H.C.D. y va a Medio Ambiente, Infraestructura, Hacienda y Legislación; Expte. 2452/24 D.E., reconocimiento de deuda a Deterxil, es el 256/24 H.C.D. y va a Hacienda y Legislación; y, por último, el Expte. 2696/24, reconocimiento de deuda a Sistemas Ambientales SA, es el 257/24 H.C.D. y va a Hacienda y Legislación.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Pasamos al tratamiento, por el pedido de la moción, del:

EXPTE. 230/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO LA CUENTA DE INSTAGRAM @TUFOTOOLAVARRIA.-

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

En este caso, este proyecto, como bien señala la carátula, busca distinguir declarando de Interés Legislativo el trabajo de un fotógrafo olavarricense que hace poco más de un año, en abril de 2023, empezó a salir a las calles de Olavarría con su cámara a retratar la cotidianidad de nuestra ciudad, de su gente, a través de lo que él percibía, a través de su lente, y desde ese día no dejó de salir y retratar a nuestra ciudad, nuestro lugar.

Él es Emmanuel Zerda, quien se decidió a innovar un poco, a romper un poco el molde del trabajo y la labor de un fotógrafo y, bueno, decidió crear una cuenta de Instagram donde compartir ese trabajo, donde todos podamos ver lo que hace nuestra gente en la diaria, todos los días, que por ahí lo vemos como algo normal, pero a través de la lente y del trabajo artístico cobra mucho más valor.

Esa cuenta de Instagram hoy tiene una gran cantidad de seguidores, no solo de nuestra ciudad, alcanzando a más de 16.000 personas que están siguiendo esta cuenta y que disfrutan del trabajo de Emmanuel.

Esto ha ayudado también a que muchas personas que no conocen nuestra ciudad puedan encontrar y valorar todo lo que Olavarría tiene para ofrecer, todo el valor que tiene nuestra ciudad. Y, también, según nos contaba Emmanuel, ha servido para que muchos olavarrenses

que han tenido que emigrar, que ya no viven en nuestra ciudad, puedan sentirse cerca y valorar todo lo lindo que sigue teniendo Olavarría, seguramente, despertando alguna cuota de nostalgia en cada uno de ellos.

Desde nuestro Bloque, creemos sumamente importante destacar este trabajo, como el de tantos otros, que es desinteresado, que busca poner en valor a Olavarría, que busca poner en valor su gente, lo que hacen, los diferentes eventos que suceden en nuestra ciudad, poner el foco en eso, en nuestros lugares. Sin ninguna duda, es una manera de poner valor a este lugar que tanto amamos, que es Olavarría, por lo cual creo que es sumamente destacable y valorable.

Invito a todos los Concejales y a los aquí presentes a seguir la cuenta @tufotoolavarria en Instagram que, la verdad, les va a traer más de una satisfacción.

Voy a pasar a leer el articulado, que establece: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la cuenta de Instagram ‘@tufotoolavarria’. Artículo 2°.- El visto y considerandos forman parte integral de la presente Resolución. Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente Resolución al creador de la cuenta, Emmanuel Zerda. Artículo 4°.- de forma”.

Invito a todos los Concejales, a la totalidad del Cuerpo, a poner en valor y acompañar esta hermosa iniciativa que Emmanuel Zerda ha tenido, de crear esta cuenta donde pone en valor y le da un valor agregado –valga la redundancia- a lo que sucede en Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 230/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 050/24.
(Aplausos en el Recinto).**

Corresponde al Expte. 230/24 H.C.D.

Olavarría, 22 de AGOSTO de 2024.-

V I S T O:

La popular cuenta de Instagram @Tufotoolavarria, la cual busca capturar momentos de la vida cotidiana de nuestra ciudad y mostrarla, y;

CONSIDERANDO:

Que en abril del 2023 se publicó la primera foto de esta cuenta, dando inicio a un recorrido que ya lleva más de un año y cuenta con más de 280 publicaciones;

Que Emanuel Zerda, es un fotógrafo local y creador de la cuenta, quien sale todos los días a las calles de la ciudad en búsqueda de algo para retratar, ya sea una persona caminando, trabajando, un paisaje o lo que vaya encontrando en el camino;

Que Emmanuel busca encontrar la esencia de los vecinos y de la ciudad, poniendo en valor la cotidianidad que a veces cuesta reconocer y valorar;

Que, a través de esta iniciativa, son varias las personas que pueden conocer nuestra ciudad, nuestros paisajes y ver lo que tenemos para ofrecer;

Que el propio fotógrafo comentó a integrantes de este bloque que son varios los olavarrrienses que no viven en la ciudad y le escriben para hacerle llegar los agradecimientos de mostrar la ciudad y sentirla cercana, al menos mediante las redes sociales;

Que su cuenta de Instagram actualmente cuenta con más de 15 mil seguidores y según su visión “es una especie de ‘El Pasillo’ que se hacía en el desaparecido diario El Popular, pero actualizada y con fotos naturales, sin avisarle a la gente que le está sacando;

Que, además, Emmanuel reconoce que tiene mucho respeto por la privacidad de las personas y siempre está dispuesto a borrar una foto o una publicación si la persona en cuestión se lo solicita;

Que es de suma importancia fomentar y dar a conocer este tipo de iniciativas que buscan dar a conocer nuestra ciudad, como también aportar a la cultura y fomentar el arte en las calles;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 050/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la cuenta de Instagram “@tufotoolavarría”.-

ARTÍCULO 2°: El visto y considerandos forman parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente Resolución al creador de la cuenta, señor Emmanuel Zerda.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- De acuerdo a la solicitud del Bloque que presenta el expediente, vamos a hacer un breve cuarto intermedio y escuchamos la palabra de Emmanuel.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Podemos esperar el tratamiento del siguiente expediente y hacemos luego un cuarto intermedio...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ... Bueno, perfecto.
Entonces, damos tratamiento al:

**EXPTE. 244/24 H.C.D. BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE “HONOR AL MÉRITO CIUDADANO” A LA VECINA,
VICTORIA ALTAVISTA, POR SU TRAYECTORIA
Y COMPROMISO PARA UNA SOCIEDAD MÁS INCLUSIVA.-**

Sra. GONZÁLEZ, María José.- Pido la palabra.

En primer lugar, hacer un poco un recorrido de esta hija de Recalde -como me gustaría llamarla- que ha tenido la entereza, la grandeza de hacer, de abrazar una causa y de acompañar y ser la voz de aquellas personas que no pueden hacer oír su voz. Así fue como la conocí, unos años atrás.

Podemos ver en el tiempo lo que ha sido su carrera, su lucha, su compromiso. No quisiera emocionarme, sé que seguramente hay emoción atrás, porque esto era algo pendiente. Y, como digo, hay una lucha y hay un compromiso en una causa que tiene que ser, en nuestro entendimiento, sin bandera política. Porque la causa en sí, que es la sensibilización, es generar mayor empatía y respeto por la otra persona, más allá de a qué colectivo pertenezca. Simplemente, el respeto, que tanto se pregona, la empatía, que tanto se pregona, son palabras lindas pero que no se ponen a veces tanto en práctica o es difícil. No es imposible, pero es una lucha que tiene que continuar en el tiempo.

Victoria es, tiene dos condiciones que nos hacen poder ponerla en destaque. La primera de ellas es ser la primera mujer trans sindicalista, y la segunda es ser la madrina de una asociación civil -están aquí presentes- que es “Criar con Alas”, donde se acompaña a niñas y adolescencias trans.

Entonces, tratar sobre todo de movilizar y entender que es necesario y es urgente respetar, que queda mucho camino por delante por recorrer, pero que no debe nunca perderse el norte. Que el norte es más derechos, más respeto y un mayor acercamiento a que las personas podamos desarrollarnos con nuestro máximo potencial en una sociedad que nos contenga.

Quisiera también hacer mención de por qué estamos tratando hoy este proyecto, por qué lo presentamos, y agradecer a los Bloques que han acompañado con la firma la presentación. Nuestra voluntad es que en caso de salir aprobado sea entregado en el aniversario de Recalde, que es el próximo mes.

Voy a dar, simplemente, lectura de los artículos pertinentes del proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de ‘Honor al Mérito Ciudadano’ a la vecina Victoria Altavista por su trayectoria y compromiso para una sociedad más inclusiva. Artículo 2°.- Los Vistos y Considerandos son parte integral de la presente Resolución. Artículo 3°.- La presente Resolución será entregada en oportunidad de la realización de la fiesta conmemorativa de la fundación de la localidad de Recalde, Partido de Olavarría”. Los artículos 4° y 5° son de forma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 244/24 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 051/24.
(Aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte. 244/24 H.C.D.

Olavarría, 22 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La necesidad de reconocer la trayectoria de Victoria Altavista, oriunda de la localidad de Recalde por su compromiso con la diversidad sexual, y;

CONSIDERANDO:

Que Victoria Altavista es una mujer trans oriunda de Recalde con reconocido compromiso con los derechos del Colectivo LGBTQTTI+ y por una sociedad cada vez más abierta, respetuosa e inclusiva;

Que actualmente conduce el Espacio de Diversidad Sexual y Disidencias del Sindicato de Trabajadores Municipales de Olavarría, lo que se reconoce como una innovación en el ámbito gremial, ya que se ha erigido en la primera mujer trans sindicalista;

Que se destaca por el acompañamiento a familias de Niñeces y Adolescencias Travestis - Trans; puntualmente a la Asociación Civil “Criar con Alas”, del cual es madrina;

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 5 1 / 2 4

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” a la vecina Victoria Altavista por su trayectoria y compromiso para una sociedad más inclusiva.-

ARTÍCULO 2°: El Visto y Considerandos son parte integral de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será entregada en oportunidad de la realización de la fiesta conmemorativa de la fundación de la localidad de Recalde, Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

- Es la hora 09 y 29.-

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- A la hora 09 y 41, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Reanudamos la Sesión.
Comenzamos con los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 4551/08 D.E. (4083-000143/2023 Pcia. de Bs.As.) RECARATULADO 337/22
H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE
ORDENANZA SOBRE ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA PRESEN-
TADA POR EL SEÑOR MARIO FABIÁN MERLOS, DE
INMUEBLE UBICADO EN CALLE COLLINET N°
5028, QUE FUERA DONADO MEDIANTE
LA ORDENANZA N°
4992/22.-**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 337/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5417/24.

Corresponde al Expte. 4551/08 D.E.
(4083-143/23 - Pcia. de Bs. As)
recaratulado 337/22 H.C.D.

Olavarría, 22 de AGOSTO de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 1 7 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario Fabián MERLOS, DNI N° 17.846.830, al inmueble ubicado en calle Collinet N° 5028, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 569, Manzana 14, Parcela 1c, con una superficie de 126,32 m², Matrícula 16929, Partida 80270 de la ciudad de Olavarría, propiedad de la Municipalidad de Olavarría, que fuera donado mediante la Ordenanza Municipal N° 4992/22.-

ARTÍCULO 2°: Reviértase la donación conferida mediante la Ordenanza Municipal N° 4992/22, de fecha 13 de octubre de 2022 y derógase la misma.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos, actos jurídicos y administrativos, conducentes y necesarios al cumplimiento del objeto normado y sus consecuentes.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 195/24 H.C.D. BLOQUE PRO. PROYECTO DE ORDENANZA. EXENCIÓN DEL 50 % DE LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE (TISH) A LOS CONTRIBUYENTES ALCANZADOS EN LA CATEGORÍA FIJA Y QUIENES NO HAYAN SUPERADO LOS DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000) PARA LOS PERIODOS DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2024.-

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Este es un proyecto que ya varias veces hemos visto a lo largo del último tiempo. Como lo mencionamos el otro día en Comisión, es una medida que cada tanto se vuelve a pensar y cuando el contexto, entendemos o quienes así lo proponen entienden, lo amerita, este tipo de presentaciones tiene lugar en el Concejo, impulsado por el Ejecutivo o por impulso de los Bloques. Y ha tenido cada una de las presentaciones su correspondiente historia.

En este caso en particular, la presentación surge principalmente con tres situaciones que se dieron en el mes de julio. Dos de ellas, una tuvo que ver con la presentación del informe semestral que hizo el municipio, que hizo la nueva Gestión, donde informa que a la fecha habían cerrado más de 230 comercios en Olavarría. Previamente, dos meses antes o un mes antes, el Intendente había dicho que eran 130 y pico, y ya para julio dijo que eran más de 230 -238 dijo, en esa presentación-.

Cuando dos semanas después se anuncia el nuevo aumento de tasas, el último aumento que tenemos, la Tasa de Seguridad e Higiene no sufre ninguna modificación sino que se aplica el 100 %, incluido a los comerciantes. Ahí es donde desde nuestro Bloque entendimos que era necesaria esta presentación, que esta propuesta tenía que llegar a esta situación, a que los Concejales pensemos si podíamos llevar adelante esta herramienta que es una ayuda, que es la ayuda que tiene el Municipio a disposición, sobre todo, de los comercios minoristas. Por eso, lo presentamos en el mes de julio y tuvo su análisis en comisiones, más rápido de lo normal, que otros expedientes, seguramente, porque la situación así lo amerita.

Los comerciantes, el sector, realmente nos muestran mucha preocupación. Ellos están en una situación desesperante. Si fueron casi 250 comercios los que cerraron en el primer semestre del año –como dijo el Municipio-, mínimamente, tenemos que hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que no sean 250 más en este semestre.

Olavarría no se puede permitir perder el comercio, es uno de los sectores más importantes de nuestra economía. Son familias. Cuando uno habla de que cerraron 238 comercios, son 238 familias que perdieron su fuente de trabajo directa y, seguramente, si tenían trabajadores que los acompañaban en la tarea, es mucho más sufrida la situación, con lo cual encendemos la señal de alarma.

Nos parece que es un sector que está necesitando acompañamiento, por eso la presentación de este proyecto. Y por eso también instamos a un acercamiento, porque el sector tiene mucho para compartir, necesita ayuda y, bueno, parte de esa ayuda es esta presentación.

Uno de los principales puntos, al margen del contexto en el que se esté desarrollando nuestro país, es la disminución de la presión tributaria. Es un reclamo que tiene cualquiera que esté dentro del sector productivo, de mayor o menor escala; ellos entienden que la presión tributaria en nuestro país –y, a su vez, obviamente, en el Estado Provincial y Municipal- sigue siendo muy alta. Con lo cual, teniendo nosotros la posibilidad de aprobar exenciones, nos parece que es un buen momento, es una buena medida que alguna vez fue implementada y que, si bien responde a cada una de las circunstancias, siempre es un gesto que hay que tratar de tener con los olavarrrienses.

En este caso, el proyecto presenta una exención de un 50 % en la Tasa de Seguridad e Higiene a los contribuyentes que están dentro de la Categoría Fija y para los que están en la Categoría General que hayan facturado hasta 200 millones de pesos el año pasado.

Como sabemos, en la Categoría Fija están incluidos aquellos comerciantes, minoristas los llamamos, porque el equivalente es a la Categoría D del Monotributo. Dentro de la Categoría General ya pasan a estar los responsables inscriptos y quienes estén por encima de la Categoría D de Monotributo. Por eso hacemos el corte de facturación. El corte de facturación en 200 millones lo alcanzamos con una actualización de las últimas exenciones de TISH que se han presentado y se han aprobado. Haciendo una actualización a la fecha, entendemos que seguimos abarcando el mismo sector, la misma cantidad de cuentas, la misma cantidad de familias, apuntalando a quienes seguramente lo están necesitando, y para cada una de esas economías es importante este tipo de situaciones.

Por otro lado, a su vez, como surge de varias exenciones, se suspende o se propone la suspensión por 180 días del inicio de ejecuciones fiscales. Esto es para aquellos que presenten deuda, por supuesto, de este tributo.

También, se propone la suspensión por 180 días de la aplicación del artículo N° 75 de la Ordenanza Fiscal vigente. El artículo N° 75 es el que prevé que al contribuyente que adeude 6 cuotas de la Tasa de Seguridad e Higiene, consecutivas o no, se puede avanzar con la clausura o con la caída de la habilitación. Pedimos la suspensión, por supuesto, entendiendo esta situación.

Asimismo, quedan expresamente exceptuados de estos beneficios -que entendemos no entrarían dentro de la facturación, pero si fuera el caso, para que no resulte aplicado porque se encuentran en otra situación, por supuesto- aquellos contribuyentes que estén inscriptos dentro de los servicios de banca minorista, entidades financieras no bancarias, cementeras, salones de juegos, hipermercados y entidades similares.

También solicitamos al Departamento Ejecutivo la convocatoria de la “Mesa de Comercio y Pyme Olavarría” -esta Mesa fue creada en el año 2018 por Ordenanza, una Ordenanza que en ese momento también preveía una exención de la TISH- para el trabajo sectorial, con el fin de consensuar y ejecutar acciones tendientes a sostener y aumentar la actividad económica, la producción y el empleo local. Entendemos que este es un espacio que no solo está previsto por Ordenanza para que se pueda convocar, sino que también es muy interesante para que los comerciantes y quienes estén sufriendo esta situación y necesiten la escucha puedan acercarse

y puedan encontrar respuestas o el acompañamiento que tanto nos están manifestando que les está faltando.

Por otra parte, otro punto de la Ordenanza Impositiva establece que los contribuyentes que por modificación de la escala de Monotributo hubieran solicitado la recategorización y hubieran pasado a la Categoría General porque superaron la Categoría D no pueden volver hacia atrás, a Categoría Fija, hasta cumplidos los 3 años. La Ley Bases, que se dictó en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, la Ley Bases y la que le siguió, de cuestiones impositivas, estableció una modificación en la escala de Monotributo que amplió la escala. Con lo cual establecemos esta especie de exención para los contribuyentes que hubieran solicitado la recategorización antes de la modificación de la Ley Bases y puedan volver a la Categoría Fija si nuevamente quedaron dentro de las categorías de Monotributo hasta Monotributo D, que es lo que prevé la categorización de Seguridad e Higiene. Por eso el artículo 6°, que después lo leemos.

El artículo 7° es una propuesta del Bloque de La Libertad Avanza. Obviamente, el proyecto fue tratado en Comisiones, los Bloques hicieron su estudio y, en este caso, es una propuesta del Bloque de La Libertad Avanza que fue incorporada por unanimidad.

También, facultamos al Departamento Ejecutivo a prorrogar la exención por el término de 3 meses, si es que así lo considera.

Como decimos, es un gesto. Es muy abarcativo. La Tasa de Seguridad e Higiene tiene como condición que la mayor cantidad de cuentas representan el menor impacto o la menor contribución; o sea, se abarca con esta medida a miles de contribuyentes que, en definitiva, sostienen el comercio minorista, sobre todo, pero son quienes menos aportan porque son quienes menos facturan. Por eso, entendemos que el impacto es menor.

Quien mejor espalda tiene en estas situaciones, de todos modos, siempre es el Estado –ya lo dijimos hace unas largas semanas, cuando planteamos la Rendición de Cuentas-, por eso la propuesta es hacia el Municipio. Por eso se le solicita esto al Municipio, porque entendemos que es quien está mejor posicionado.

En Seguridad e Higiene, en lo que va del año, fueron más de 3.500 millones de pesos lo que la Municipalidad lleva recaudado en la Tasa de Seguridad e Higiene, con lo cual es una medida responsable la que estamos proponiendo. No es antieconómica, no desfinancia y, sin embargo, ayuda –creemos- a por lo menos 4.000 contribuyentes que los va a salvar un poquito para llegar a fin de mes.

Dicho todo esto, la Ordenanza es un tanto extensa y asumo que ya todos la leyeron, pero haremos una lectura rápida para repasar los principales conceptos. La propuesta, entonces, es la siguiente (leyendo): Artículo 1°- Establécese una exención del cincuenta por ciento (50 %) de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los contribuyentes alcanzados en la categoría fija y para aquellos contribuyentes incluidos en la categoría general cuyos ingresos anuales durante el Ejercicio 2023 no hayan superado los doscientos millones de pesos (\$200.000.000.-), para la liquidación de las cuotas correspondientes a los periodos de agosto a diciembre de 2024. Artículo 2°.- Suspéndase por ciento ochenta (180) días la iniciación de ejecuciones fiscales por vías de apremio, para el cobro de tasas municipales adeudadas por los contribuyentes comprendidos en la presente Ordenanza, debiendo tomarse los recaudos necesarios para evitar la prescripción de la acción. Por el mismo período y con alcance a las mismas tasas, quedarán suspendidos los procesos judiciales de ejecuciones fiscales, mediante la intimación al acogimiento a la moratoria. Artículo 3°.- Suspéndase por ciento ochenta (180) días la aplicación del Artículo N° 75 de la Ordenanza Fiscal vigente. Artículo 4°.- Quedan expresamente exceptuados de los beneficios aquí otorgados los servicios de banca minorista, entidades financieras no bancarias, cementeras, salones de juegos, hipermercados y entidades

similares. Artículo 5°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la convocatoria a la ‘Mesa de Comercio y Pyme Olavarría’, creada por Ordenanza 4278/18, para el trabajo sectorial con el fin de consensuar y ejecutar acciones tendientes a sostener y aumentar la actividad económica, la producción y el empleo local. Artículo 6°.- Respecto de las recategorizaciones previstas en la última parte del Artículo 5° de la Ordenanza Impositiva vigente, establécese que aquellos contribuyentes que previo a la sanción de la Ley 27.743 hubieran pasado a la Categoría General por haber superado el monto establecido por el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes para la Categoría D, podrán cambiar a Categoría Fija antes de transcurrido el plazo de 3 años previsto por la mencionada Ordenanza, conforme las nuevas escalas previstas en el Régimen Simplificado vigente. Artículo 7°.- Créase un nuevo plan de pago de carácter excepcional para toda deuda vencida al 31 de julio de 2024, de planes ya vigentes y/o caducos, eliminándose de forma excepcional el anticipo del 20 %, requerido actualmente, permitiéndose de esa forma la financiación total de la deuda de hasta 60 cuotas. El plan de pagos podrá confeccionarse hasta el 31 de diciembre de 2024. Artículo 8°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la presente exención por un término de tres (3) meses para el año 2025. Artículo 9°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos y contables que resulten suficientes y necesarios para el cumplimiento de la presente. Artículo 10°.- Envíese copia de la presente a la Unión Industrial de Olavarría, a la Comisión Directiva del Parque Industrial de Olavarría, a la Cámara Empresaria de Olavarría y a cada una de las Cámaras y/o Asociaciones representativas del sector”. Artículos 11° y 12°, de forma.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Con respecto al plan de pagos, queremos agradecer el acompañamiento en comisión para incorporar este artículo que para nosotros es muy importante, ya que hace cuatro años desde nuestro espacio se viene insistiendo en la necesidad de implementar un plan de pagos excepcional para que la gente pueda regularizar su deuda y empezar de cero, ya sea para poder trabajar, para obtener su licencia de conducir, para renovar su habilitación o para todo lo que lo requiera.

Así que esperamos que el nuevo plan de pagos que solicitamos se reglamente a través del Departamento Ejecutivo Municipal, como lo hizo la AFIP recientemente. Un plan de regularización excepcional donde las personas puedan incluir los planes que tengan en curso con cuotas vencidas, los planes con caducidad, que les incluyan toda la deuda hasta el 31 de julio del 2024 y que, de esta manera, puedan cuotificar toda la deuda para poder así tener un libre deuda que exige el Municipio para gran cantidad de trámites. Y también para quitar una preocupación a las personas que no pueden terminar de saldar sus deudas, con lo que eso significa para las mismas.

Lo que pedimos es el cumplimiento de dicho articulado, ya que el 26 de octubre de 2021 fue aprobada una Resolución y nunca se llevó a la práctica. Así que ahora, viendo que es una Ordenanza, esperamos que sea apoyada esta modificación del articulado.

La realidad es que, por ahí, el que lo ve de afuera, los comercios, diría “bueno, la tasa no es tan influyente para las cuentas del día a día”, pero -lo digo por experiencia propia- después del 2021 muchos comerciantes quedamos con muchas deudas de alquileres, etc., y la verdad es que no tuvimos ningún beneficio como para ponernos al día; a todos nos costó volver a hacer la licencia de conducir... Así que me parece muy importante esta ayuda para los comerciantes. Por ahí, el que no lo es dice “bueno, no, es una tasa”, pero la realidad es que la

situación que hemos pasado, sobre todo los comerciantes que en la cuarentena éramos “no esenciales”, fue terrible y cualquier alivio les va a venir bien –nos va a venir bien-.

Entendemos que es un alivio importante y, si esto va a ayudar a sanear el problema con el que venimos hace bastante tiempo, agradecemos que nos acompañen con este artículo que se sumó al articulado en comisión y que nos parece súper importante.

Nada más.

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

Simplemente, creo que fue muy explícita la Concejal Amespil con todos los detalles y los alcances de este proyecto de Ordenanza. Solo agregar que esta situación apremiante que están viviendo los comerciantes, no es solamente de ellos; es decir, es una situación que estamos viviendo todos, producto de un ajuste nacional, ajuste que considero que era y es necesario y que, ojalá -tengo esperanzas- podamos ver los frutos en unos meses, tal lo que se viene prometiendo. Ojalá que así suceda.

Ese ajuste, obviamente, nos llevó a todo el mundo, a todas las personas, a ajustar el bolsillo, y ahí es donde el comerciante se ve principalmente perjudicado, ¿no es cierto?

A mí me haba hecho mucho ruido el número que expresó el Intendente Wesner en el momento de la inauguración del Salón Rivadavia, con alrededor de 230 comercios que habían cerrado. Si mal no recuerdo, eran 238 -el número exacto que dijo-. Y también coincido con lo que se dijo anteriormente, que no tengamos que sufrir en los próximos seis meses otros 230 y pico, ni siquiera uno más, ¿no es cierto? Todo eso redundando en desempleo. Entonces, por eso apoyo este proyecto de Ordenanza.

Pero también quiero aprovechar, tal cual lo dijeron y lo establece la Ordenanza N° 4278/18, para fomentar esas mesas de diálogo y ver qué podemos aportar desde este Cuerpo para que todos aquellos comerciantes que siguen viviendo una situación apremiante puedan salir adelante. Y muchas veces las ideas, seguramente, van a venir del lado de ellos. Así que aprovechar. Esto es solamente un paliativo. Que se les reduzca la Tasa de Seguridad e Higiene un 50 % no quiere decir que les vamos a solucionar su tema o su ecuación económica, sobre todo a los pequeños comerciantes -que es hacia donde apunta principalmente, ¿no?-. Aprovechemos estos cuatro meses que va a durar este proyecto de Ordenanza para convocar a esa Mesa y trabajar todos en conjunto en pos de ver de qué manera podemos mejorarles la realidad a todos esos pequeños comerciantes.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Mi pedido de palabra tiene que ver con una solicitud de moción, atento al tratamiento del expediente del cual estamos hablando.

Desde nuestro Bloque y desde el espacio político al cual representamos, es un tema en el que venimos trabajando y que en las reuniones de comisión también hemos vertido nuestra postura y hemos solicitado en las comisiones que tengamos a bien esperar la respuesta o el trabajo conjunto con el Ejecutivo. El Ejecutivo está al mismo tiempo solicitando la posibilidad de seguir trabajando en medidas y respuestas concretas y, también, en el análisis y estudio en profundidad de esta Ordenanza, en conjunto con todos los actores involucrados. Sin ir más lejos, en el día de ayer hubo una reunión, en el marco de la visita del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, con empresarios, con Pymes y comerciantes, que tiene que ver también con un trabajo continuo que se viene realizando durante todo este primer semestre, casi siete meses de gestión, en el que se ha convocado a reuniones y se está trabajando en conjunto con la Unión Industrial, con las cámaras empresarias y con distintos

sectores. La intención del Ejecutivo es tener la posibilidad de seguir convocándolos para, de la manera más pronta posible, poder llegar a elaborar alguna medida o un conjunto de medidas en este sentido.

Así que nuestra solicitud es la abstención, para seguir trabajándolo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Hay una solicitud de abstención del Bloque Unión por la Patria, la sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción de pedido de abstención del Bloque Unión por la Patria, sírvanse votar.

- **Resultan 10 votos afirmativos (Bloques: Unión por la Patria y U.C.R), contra 10 votos por la negativa (Bloques: PRO-ERF, La Libertad Avanza y Libertad Olavarría).**-
- **De acuerdo a lo establecido en el Artículo 83°, inc. 3°, de la L.O.M., el Presidente del H.C.D., Guillermo Santellán, ejerce el doble voto, votando por la afirmativa, con lo cual resulta aprobada la solicitud de abstención del Bloque Unión por la Patria.**

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Nada más que hablar un poquito del tema de la Mesa de Comercio, que sería súper importante que también convoquen a los comercios pequeños. La otra vez, el Intendente se juntó con algunos comerciantes y, en realidad, hace 20 años que tengo comercio y ni nosotros ni ninguno de los de la cuadra nuestra, por ejemplo, fue invitado.

Entiendo que somos comercios pequeños, pero todos tenemos empleados, todos damos trabajo, todos pagamos impuestos, y la realidad es que los comerciantes pequeños nos sentimos totalmente aislados de las reuniones que genera el Ejecutivo.

A nosotros nos interesa mucho también ese artículo de la Mesa de Comercio. No lo dije en mi alocución anterior, pero sería súper importante que incluyan a la mayoría o por lo menos a los que puedan ir, no solamente a los comerciantes grandes. Porque creo que en Olavarría el comercio minorista es súper importante y brindamos mucho trabajo, y nos cuesta mucho el día a día.

Solamente aclarar eso.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 195/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad, con la abstención del Bloque Unión por la Patria.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad los artículos 1° al 10°, con la abstención del Bloque Unión por la Patria.
- Los artículos 11° y 12° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5418/24.

Corresponde al Expte. 195/24 H.C.D.

Olavarría, 22 de agosto de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 1 8 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Establécese una exención del cincuenta por ciento (50%) de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los contribuyentes alcanzados en la categoría fija y para aquellos contribuyentes incluidos en la categoría general cuyos ingresos anuales durante el Ejercicio 2023 no hayan superado los DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000.-), para la liquidación de las cuotas correspondientes a los periodos de agosto a diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: Suspéndase por ciento ochenta (180) días la iniciación de ejecuciones fiscales por vías de apremio, para el cobro de tasas municipales adeudadas por los contribuyentes comprendidos en la presente Ordenanza, debiendo tomarse los recaudos necesarios para evitar la prescripción de la acción. Por el mismo período y con alcance a las mismas tasas, quedarán suspendidos los procesos judiciales de ejecuciones fiscales, mediante la intimación al acogimiento a la moratoria.-

ARTÍCULO 3°: Suspéndase por ciento ochenta (180) días la aplicación del Artículo N° 75 de la Ordenanza Fiscal vigente.-

ARTÍCULO 4°: Quedan expresamente exceptuados de los beneficios aquí otorgados los servicios de banca minorista, entidades financieras no bancarias, cementeras, salones de juegos, hipermercados y entidades similares.-

ARTÍCULO 5°: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal la convocatoria a la “Mesa de Comercio y Pyme Olavarría” creada por Ordenanza 4278/18, para el trabajo sectorial con el fin de consensuar y ejecutar acciones tendientes a sostener y aumentar la actividad económica, la producción y el empleo local.-

ARTÍCULO 6°: Respecto de las recategorizaciones previstas en la última parte del Artículo 5° de la Ordenanza Impositiva vigente, establécese que aquellos contribuyentes que previo a la sanción de la Ley 27.743 hubieran pasado a la Categoría General por haber superado el monto establecido por el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes para la Categoría D, podrán cambiar a Categoría Fija antes de transcurrido el plazo de 3 años previsto por la mencionada Ordenanza, conforme las nuevas escalas previstas en el Régimen Simplificado vigente.-

ARTÍCULO 7°: Créase un nuevo plan de pago de carácter excepcional para toda deuda vencida al 31 de julio de 2024, de planes ya vigentes y/o caducos, eliminándose de forma excepcional el anticipo del 20%, requerido actualmente, permitiéndose de esa forma, la financiación total de la deuda de hasta 60 cuotas. El plan de pagos podrá confeccionarse hasta el 31 de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 8°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar la presente exención por un término de tres (3) meses para el año 2025.-

ARTÍCULO 9°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos y contables que resulten suficientes y necesarios para el cumplimiento de la presente.-

ARTÍCULO 10°: Envíese copia de la presente a la Unión Industrial de Olavarría, a la Comisión Directiva del Parque Industrial de Olavarría, a la Cámara Empresaria de Olavarría, y a cada una de las Cámaras y/o Asociaciones representativas del sector.-

ARTÍCULO 11°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 12°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Pasamos a los Expedientes a considerar.

EXPEDIENTES A CONSIDERAR

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 222/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL A LA DESTACADA ACTUACIÓN DEL
PALISTA OLAVARRIENSE AGUSTÍN VERNICE
EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS
DE PARIS 2024.-**

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Hoy tengo la grata tarea de dar lectura a este proyecto de Resolución que da cuenta de la actuación destacada del palista olavarricense Agustín Vernice en los Juegos Olímpicos de París 2024 y, en ese sentido, un poco reflexionar sobre lo que representa el deporte en la sociedad como pilar fundamental.

Todos sabemos los beneficios que el deporte nos brinda, y es fundamental para lo que es una sociedad equilibrada y sana. Es a través del deporte, fundamentalmente, que se promueven valores esenciales como son la disciplina, el respeto, la perseverancia, el trabajo en equipo. Incluso en esta disciplina, que se practica a nivel individual, hace falta un equipo para poder desarrollarla.

En el caso puntual de los jóvenes, sabemos lo que representa el deporte, ya que es una actividad física que, además de dar beneficios –valga la redundancia- físicos, también es una herramienta muy poderosa para que los jóvenes puedan enfrentar los desafíos que les presenta

la vida. En ese sentido, el deporte representa de alguna manera un faro que guía a los jóvenes hacia el camino de la salud física y mental, además de fomentar un sentimiento de pertenencia y de comunidad, valores fundamentales en la sociedad que queremos que se desarrolle.

El remo, en particular, exige no solamente fuerza física, sino también concentración y sincronización y, en ese sentido, Agustín ha desarrollado una carrera admirable, con mucho sacrificio, con mucho trabajo, que le ha permitido destacarse a nivel internacional y nos ha representado, a la ciudad de Olavarría, de manera excelente. Por eso, consideramos desde nuestro Bloque que es fundamental fomentar y apoyar no solamente con estas declaraciones, sino desde la perspectiva de dar apoyo desde lo presupuestario para que estos atletas puedan seguir enorgullecidos a nuestro país.

Con cada palada, con cada entrenamiento, de alguna manera representa un recordatorio de que el éxito se logra a partir del sacrificio. Que el verdadero triunfo no solamente está relacionado con ganar, sino que muchas veces está vinculado con el camino que uno recorre para poder lograr estos objetivos y, en ese sentido, Agustín lo ha plasmado muy bien. Así que, vuelvo a reiterar, la verdad que es una grata tarea poder reconocer a este atleta olavarricense, Agustín Vernice.

Voy a dar lectura a este proyecto de Resolución de declaración de Interés Legislativo Municipal que dice, en sus considerandos, lo siguiente: “Que Agustín Vernice ha recorrido un camino lleno de esfuerzo, desde su decepción por no participar en los Juegos Olímpicos de Río 2016 hasta convertirse en un competidor de élite internacional. Que en los Juegos Olímpicos de París 2024 terminó 4° en la final del K1 1000 m, superando la mejor actuación histórica de nuestro país, que correspondía a Javier Correa en Sídney 2000, con un 5° puesto. Que Agustín, nacido en Bahía Blanca y criado en Olavarría, Provincia de Buenos Aires, mostró una pasión temprana por el canotaje. A los 12 años, utilizaba su dinero para alquilar un kayak en secreto, temeroso de la reacción de su madre ante los peligros del agua. Que, sin embargo, la determinación y el amor de Agustín por el deporte pronto conquistaron a su familia, y su madre se convirtió en uno de sus mayores apoyos en cada competencia. Que su ausencia en los Juegos Olímpicos de Río 2016 fue un duro golpe; sin embargo, este revés alimentó su determinación de triunfar. En 2017, solo un año después, se convirtió en el primer argentino en la historia en consagrarse campeón mundial Sub-23 en la prueba K1 1000 m, marcando el inicio de su carrera internacional. Que el viaje de Vernice ha estado lleno de éxitos y desafíos, como las dos medallas de oro que consiguió en los Juegos Panamericanos Lima 2019 o las tres (dos de oro y una de plata) de los Juegos Panamericanos Santiago 2023. En los Juegos de Tokio 2020 logró un diploma olímpico al terminar octavo en la final de K1 1000 metros. Que su lugar en los Juegos Olímpicos de París 2024, asegurado por su noveno puesto en el Mundial de Duisburgo, Alemania, es otro testimonio de su persistencia y habilidades excepcionales. Este fue el cuarto Mundial consecutivo en el que Vernice estuvo entre los finalistas, un dato que hoy lo invita a soñar. Que el palista de Olavarría ahora sueña con Los Ángeles 2028”.

En el articulado dice (leyendo): “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la destacada actuación del palista olavarricense Agustín Vernice en los Juegos Olímpicos de París 2024. Artículo 2°.- El visto y considerandos serán parte de la Resolución. Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente Resolución a Agustín Vernice y su familia. Artículo 4°, de forma”.

Así que nada más que volver a resaltar el excelente desempeño de este atleta olavarricense, y que podamos seguir fomentando lo que es el deporte y apoyándolo en todos los niveles.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 222/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 052/24.

Corresponde al Expte. 222/24 H.C.D.

Olavarría, 22 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La actuación del palista olavarriense Agustín Vernice en los Juegos Olímpicos de París 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que Agustín Vernice ha recorrido un camino lleno de esfuerzo desde su decepción por no participar en los Juegos Olímpicos de Río 2016, hasta convertirse en un competidor de élite internacional.

Que en los Juegos Olímpico de París 2024 terminó 4° en la final del K1 1000, superando la mejor actuación histórica de nuestro país, que correspondía a Javier Correa en Sydney 2000, con un 5° puesto.

Que Agustín, nacido en Bahía Blanca y criado en Olavarría, provincia de Buenos Aires, mostró una pasión temprana por el canotaje. A los 12 años, utilizaba su dinero para alquilar un kayak en secreto, temeroso de la reacción de su madre ante los peligros del agua.

Que, sin embargo, la determinación y el amor de Agustín por el deporte pronto conquistaron a su familia, y su madre se convirtió en uno de sus mayores apoyos en cada competencia.

Que su ausencia en los Juegos Olímpicos de Río 2016 fue un duro golpe. Sin embargo, este revés alimentó su determinación de triunfar. En 2017, solo un año después, se convirtió en el primer argentino en la historia en consagrarse campeón mundial Sub-23 en la prueba K1 1000 m, marcando el inicio de su carrera internacional.

Que el viaje de Vernice ha estado lleno de éxitos y desafíos, como las dos medallas de oro que consiguió en los Juegos Panamericanos Lima 2019, o las tres (dos de oro y una de plata) de los Juegos Panamericanos Santiago 2023. En los Juegos de Tokio 2020 logró un diploma olímpico al terminar octavo en la final de K1 1000 metros.

Que su lugar en los Juegos Olímpicos de París 2024, asegurado por su noveno puesto en el Mundial de Duisburgo, Alemania, es otro testimonio de su persistencia y

habilidades excepcionales. Este fue el cuarto Mundial consecutivo en el que Vernice estuvo entre los finalistas, un dato que hoy lo invita a soñar.

Que el palista de Olavarría ahora sueña con Los Ángeles 2028.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 5 2 / 2 4

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la destacada actuación del palista olavarricense Agustín Vernice en los Juegos Olímpicos de París 2024.-

ARTÍCULO 2°: El visto y considerandos serán parte de la Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente Resolución a Agustín Vernice y su familia.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 231/24 H.C.D. BLOQUE PRO-ERF. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LOS FES-
TEJOS PATRONALES EN HONOR A SAN MAXIMILIANO
KOLBE Y A LA VIRGEN DE URKUPIÑA,
LLEVADOS A CABO EL DÍA
14 DE AGOSTO DE
2024.-**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Estamos presentando este reconocimiento, esta Resolución, con un abrazo fraterno a los vecinos y a la comunidad del barrio Villa Aurora, como así también a los vecinos residentes bolivianos en esa barriada, donde el día 14 de agosto se celebraron los festejos patronales en honor a sus patronos, San Maximiliano Kolbe y la Virgen de Urkupiña.

Realmente, fue una celebración en el mismo lugar donde se están levantando los cimientos de esta parroquia, de esta Capilla de San Maximiliano Kolbe y la Virgen de Urkupiña, ubicada donde ya tienen levantados los cimientos, en la calle Betty Roca de Schwindt 2400, entre Bolívar y los Tulipanes, en el terreno donde la piedra fundamental se colocó el 14 de agosto del año 2016, con una comisión pro capilla.

Y ese día de la fiesta patronal decidieron congregarse en una celebración con la presencia del señor Obispo Diocesano Hugo Manuel Salaberry, el padre Pancho Vallejos, párroco de esa comunidad. Comunidad que el tercer sábado de cada mes, mientras tanto, celebra la misa en la Escuela N° 65, como las clases de catecismo y confirmación; 10 niños están concurriendo a la misma.

Y, bueno, en ese día de fiesta, con la misa, también se contó con una presencia especial: llegada desde Puan arribó la capilla móvil, una capilla ambulante con todos sus ornamentos religiosos, conducida por un padre franciscano, un misionero, el Padre Pascual Di Saverio. Donde durante la tarde, previo a la misa, mantuvo y contuvo a todos los fieles, a los vecinos que, ubicados en ese terreno con reposeras, con los bloques de la construcción, sentados, participaban de una manera muy especial, con sus alabanzas y cantos. Realmente, dejando un mensaje muy positivo, ya que ha recorrido muchas diócesis de la Provincia, y donde su lema es, cuando la gente no va a la iglesia: “La Iglesia llega a la gente”. Así, con su capilla de cuatro ruedas, llegó al barrio de Villa Aurora a los festejos. Como así también dejó un mensaje a los medios de comunicación: les dice que sean positivistas, que hagan una comunicación positivista, aunque las noticias sean las más críticas.

Así que volvemos a felicitar a toda esa comunidad, a la comisión y a los vecinos de Villa Aurora por las ganas de tener su espacio de congregación y poder cuanto antes tener la capilla ahí, en la calle Betty Roca de Schwindt 2400 entre Bolívar y los Tulipanes.

Pidiendo el acompañamiento de todos los Bloques, voy a leer el articulado: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal los Festejos Patronales en Honor a San Maximiliano Kolbe y a la Virgen de Urkupiña, llevados a cabo el día 14 de agosto de 2024 en el predio donde se construye su Capilla, en calle Betty Roca de Schwindt 2400, del barrio Villa Aurora de Olavarría. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente al Obispado de la Diócesis de Azul, a la Parroquia Nuestra Señora de Luján, a las Hermanas Misioneras del Padre Kolbe, al Padre Pascual Di Saverio, al grupo de vecinos Pro Capilla y en ellos a toda la comunidad barrial”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 231/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 053/24.

Corresponde al Expte. 231/24 H.C.D.

Olavarría, 22 de AGOSTO de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 3 / 2 4

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal, los festejos patronales en honor a San Maximiliano Kolbe y a la Virgen de Urkupiña, llevados a cabo el día 14 de agosto de 2024, en el predio donde se construye su Capilla, en calle Betty Roca de Schwindt 2400 del Barrio Villa Aurora de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente al Obispado de la Diócesis de Azul, a la Parroquia Nuestra Señora de Luján, a las hermanas Misioneras del Padre Kolbe, al Padre Pascual Di Saverio, al grupo de vecinos Pro Capilla y en ello a toda la comunidad barrial.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 232/24 H.C.D. BLOQUE PRO - ERF. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCA-
CIÓN Y RENOVACIÓN DE REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN LUGARES DE-
TERMINADOS DE LA
CIUDAD.-**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Estamos presentando un proyecto de Resolución, un pedido de vecinos de dos barrios de Olavarría, dos de una misma calle pero de distintos sectores, con el tema de mejorar el tránsito y la seguridad vial con un pedido de colocación y reparación de reductores de velocidad.

Primero, vamos a referirnos a los vecinos de calle Independencia, desde... Sabemos que la calle Independencia es uno de los ingresos a la Ciudad de Olavarría por la Ruta, y esa calle está semaforizada. No obstante, en especial, en la altura al 4000, comenzando por el semáforo de Independencia y Avda. Sarmiento, el siguiente lo tenemos en Independencia y Avda. Colón altura 3400. Realmente, en ese trayecto entre semáforo y semáforo la circulación de vehículos se hace a muy alta velocidad y, aparte de automóviles, lo hace el transporte pesado, camiones con acoplado, y han ocurrido un montón de accidentes, con el afán seguramente de poder llegar hacia Colón, al semáforo en verde y seguir. En la esquina de Independencia, una cuadra antes, numerosos choques, accidentes. Una cuadra anterior, altura Hipólito Irigoyen, ya hay un cartel de estrellas amarillas, testimonio de un accidente fatal. Allí se está pidiendo, en ese trayecto entre avenida y avenida, un reductor de velocidad, que es lo más rápido, para poder por lo menos frenar la alta velocidad.

También, calle Independencia entre Avda. Del Valle y Avda. Avellaneda, allí ya se convierte endoble mano y entre semáforo y semáforo hay un reductor en buen estado, en Independencia y calle Las Heras, y después hay uno en Canaveri que está totalmente destrozado, queda solo un pedacito que no cumple la función. Realmente, la necesidad de los vecinos es esa reparación más la colocación de uno a la altura de Independencia y Avda. Pueyrredón, ya que en horas pico también hay un alto tránsito y teniendo en cuenta, especialmente, que está la cancha de Embajadores y muchos niños y peatones circulan caminando por la calzada, ya que las veredas en ese trayecto no están en muy buenas condiciones. Este también es un pedido de reparación y colocación.

Y, finalmente, nos dirigimos ya a la avenida Ituzaingó entre la Rotonda de la Vaca y la Sociedad Rural, donde especialmente en la parada de colectivos, en el ingreso al barrio La Candela, sabiendo que es una barriada que ha crecido un montón, en altura al 500 y al 700 también están totalmente rotos los reductores de velocidad. La Avda. Ituzaingó en ese

trayecto es recorrida por vehículos y tránsito pesado que van hacia la Sociedad Rural, hay transporte de hacienda y cereales que van a la zona de campos, como así también, siendo la Rural y el Autódromo La Bota lugares de eventos donde hay eventos masivos, la circulación se hace peligrosa. Así que estamos pidiendo esa colocación y reparación.

Esperando el acompañamiento de todos los Bloques, voy a leer el proyecto: “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad en calle Independencia y Avda. Pueyrredón, altura 1500; en el trayecto de calle Independencia entre Avda. Colón y Avda. Sarmiento, y recambio por nuevos reductores en Independencia y Canaveri, altura 1100, y en Avda. Ituzaingó, altura 500 y 700”.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Dos observaciones. Primero, con respecto a lo que se está pidiendo, hay que tener en cuenta también, cuando se colocan los reductores de velocidad, el sentido del paso por la derecha. Es un tema importante que tiene mucho que ver con los accidentes también, porque en la parte de siniestros los seguros toman muy en cuenta quien tiene la derecha de paso, y muchas veces estamos frenando en el lugar contrario al que se tiene que pasar.

Con respecto a los reductores de velocidad de la zona de La Rural, nosotros ya habíamos hecho un pedido desde este Bloque porque está deteriorado –lo dijo el Concejal Coscia-. Y habíamos pedido también incorporar uno en la zona de La Rural, porque la sede que estaba en el centro se ha trasladado al predio y no solamente está la sede de La Rural, sino también la Fundación de Aftosa, la Funsaga y la oficina de Guías; entonces, hay un montón de tránsito, mucho mayor, dentro del predio, los vehículos pasan a muy alta velocidad y hay riesgo de accidentes porque, obviamente, la circulación es mayor. Así que es muy pedido que nosotros ya habíamos manifestado. Esperemos que pueda llevarse adelante.

Obviamente, desde este Bloque vamos acompañar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 232/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 054/24.

Corresponde al Expte. 232/24 H.C.D.

Olavarría, 22 de AGOSTO de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 054/24

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad en calle Independencia y Avenida Pueyrredón (altura 1500); en el trayecto de calle

Independencia entre Avenida Colón y Avenida Sarmiento; y recambio por nuevos reductores en Independencia y Canaveri (altura 1100) y en Avenida Ituzaingó (altura 500 y 700).-

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 236/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PEDIDO DE
INFORMES REF. A SERVICIO DE ESTACIONA-
MIENTO MEDIDO DE OLAVARRÍA
(S.E.M.O.).-**

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Esta solicitud de Pedido de Informes tiene que ver con que se están cumpliendo en breve casi 90 días de que se puso en funcionamiento este nuevo sistema de estacionamiento medido y hay algunos puntos que en el Decreto no quedaron establecidos, como, por ejemplo, cuál iba a ser o cuál es el destino de lo recaudado a través de este servicio.

La municipalización del servicio trajo algunos perjuicios –como ya lo hemos señalado en reiteradas oportunidades desde este Bloque-; perjuicios económicos para Bomberos, que nos movilizó a todo el Cuerpo -creo- y, en especial, desde nuestro Bloque presentamos un proyecto de Ordenanza para buscar la forma de financiar el funcionamiento de Bomberos – que, finalmente, se llevó adelante y es lo que hoy sostiene a Bomberos-.

También esto ha generado perjuicios a las arcas del Municipio, debido al tiempo que llevó el cambio del servicio. Desde el principio de año hasta el 1 de junio, prácticamente, no estuvo funcionando, y además de generar un perjuicio económico para Bomberos y para las arcas del municipio, también generó graves inconvenientes en el tránsito del centro de la ciudad.

Por último, ni qué hablar de los trabajadores que, más allá de que se les garantizó su puesto laboral y fueron incluidos dentro de la plantilla de empleados municipales, han visto considerablemente disminuidos sus ingresos. Hemos tenido la posibilidad de hablar con algunos de ellos y, obviamente, al día de hoy continúan bastante preocupados por cómo han visto disminuidos sus ingresos, en consideración de cuánto estarían percibiendo hoy si continuaran trabajando para la empresa privada que tenía el servicio anterior.

Por ello, desde nuestro Bloque ponemos a consideración el siguiente proyecto de Pedido de Informes, que esperamos sea acompañado por el resto de los Bloques para tener mayor claridad sobre estos aspectos (leyendo): “Artículo 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones: 1. Según lo recaudado desde el inicio del S.E.M.O. a la fecha, distinga entre cobro de abonos mensuales, cobro por horas diferenciando zonas, cobro de multas por infracciones; 2. Aclare cuál es el destino específico de los fondos recaudados a través del nuevo sistema de estacionamiento municipal; 3. ¿Se ha realizado una evaluación del impacto social que la implementación de este nuevo sistema de estacionamiento ha tenido en la ciudad?; 4. Detalle cambios que pueda haber tenido el servicio en su funcionamiento desde la puesta en marcha; 5. Informe si se han tenido en cuenta para realizar modificaciones, reclamos y/o sugerencias planteadas por parte de usuarios del servicio; 6. ¿Qué estrategias de comunicación se están utilizando para informar a los vecinos sobre los cambios y beneficios

del nuevo sistema de estacionamiento? 7. Informe cualquier otro aspecto que considere conveniente. Artículo 2º, de forma”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 236/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 026/24.

Corresponde al Expte. 236/24 H.C.D.

Olavarría, 22 de AGOSTO de 2024.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 0 2 6 / 2 4

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones:

1. Según lo recaudado desde el inicio del S.E.M.O. a la fecha, distinga entre cobro de abonos mensuales, cobro por horas, diferenciando zonas, cobro de multas por infracciones;
2. Aclare cuál es el destino específico de los fondos recaudados a través del nuevo sistema de estacionamiento municipal;
3. ¿Se ha realizado una evaluación del impacto social que la implementación de este nuevo sistema de estacionamiento ha tenido en la ciudad?;
4. Detalle cambios que pueda haber tenido el servicio en su funcionamiento desde la puesta en marcha;
5. Informe si se han tenido en cuenta para realizar modificaciones, reclamos y/o sugerencias planteadas por parte de usuarios del servicio;
6. ¿Qué estrategias de comunicación se están utilizando para informar a los vecinos sobre los cambios y beneficios del nuevo sistema de estacionamiento?;
7. Informe cualquier otro aspecto que considere conveniente;

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 237/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PEDIDO DE INFORMES SOBRE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/24 REF. A CONSTRUCCIÓN DE
UN CENTRO EDUCATIVO Y DEPORTIVO EN LAS
TIERRAS DEL EX MATADERO
MUNICIPAL.-**

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Este proyecto surge a raíz de que la semana pasada nos enteramos por medios periodísticos que se planifica una obra en el predio del ex matadero municipal, un centro educativo y deportivo que contaría con 230 metros cuadrados, 420 metros de playón deportivo. Cuando vamos a revisar a la página de la Municipalidad, vemos que está bajo la licitación pública N° 15/24. Esto está situado en la chacra 494, y creemos que puede haber un impedimento para que se pueda llevar a cabo ya que esta chacra, junto con la 467, 468, 494 –que está incluido el matadero- y la 493, están alcanzadas por una Ordenanza, la N° 4338/18.

La voy a leer -es muy cortita- para que sepamos de qué estamos hablando; en su artículo 1°, dice (leyendo): “Establécese una Zona Perimetral de Protección al uso específico ‘Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales y Efluentes’ ubicado en sector de Chacra 494, integrada por los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 467, Chacra 468, Chacra 494 y Chacra 493. Parcelas 1d, 5a y 6”. Y ahí habla de los usos permitidos para estas chacras (continúa leyendo): “1.1 Usos Permitidos: Se autorizan los usos que, estando vinculados con las explotaciones propias de áreas urbanas y complementarias, resulten compatibles con los usos específicos establecidos en el Artículo 1° de la presente Ordenanza. 1.2 Alcances y Limitaciones: respecto al estado de ocupación se admitirá solo la construcción de instalaciones complementarias con las actividades o ampliación de las existentes. Todas las parcelas incluidas en la zona perimetral de protección deberán conservar su actual estado parcelario”. Estamos hablando de que, en el artículo 1°, dice la zona perimetral de Protección al uso específico para “Planta de tratamiento cloacales y efluentes”. O sea, el ex matadero municipal está en la chacra 494, y ahí vemos una limitante para llevar adelante este tipo de obra que está planificando el Municipio de Olavarría.

Después, tenemos otra problemática que es el daño ambiental que ha sufrido esta tierra después de tantos años de haber tenido un matadero, ¿no? Estamos hablando del matadero, que se instaló ahí, en esa zona, cuando eso era todo campo y no había personas viviendo cerca, en el año 1938. O sea que estamos hablando de más de 70 años de uso de un matadero municipal, con todas las descargas de efluentes y toda la contaminación ambiental que puede llegar a tener un matadero de ese tipo, más sin las condiciones modernas que se pueden tener hoy de tratamiento de efluentes. Ahí seguramente hay un daño ambiental.

Además, tenemos la Ley N° 14343, la cual tiene por objeto regular la identificación de los pasivos ambientales. En su artículo 11° esta Ley, justamente, habla de la remediación (leyendo): “Todo ambiente afectado, que constituya un sitio contaminado, deberá recomponerse con el fin de lograr las condiciones ambientales y de salubridad pública mínimas”. Aclaremos que pasivo ambiental incluye (leyendo) “contaminación del agua, del suelo, del aire, del deterioro de los recursos naturales”.

Por eso surge esta preocupación, este Pedido de Informes que estamos haciendo. Estamos viendo que esta obra es una licitación de 232 millones de pesos que, seguramente, a fin de agosto se estará llamando a licitación. Así que voy a pasar a leer este Pedido de Informes que consideramos tendría que tener una pronta respuesta, por la premura de los tiempos: “Artículo 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones: 1. ¿Se ha realizado un estudio de impacto

ambiental detallado sobre el predio del ex matadero en función de lo solicitado por la Ley Provincial N° 14343? Si es así, ¿qué resultados se han obtenido y qué acciones correctivas se han planificado? 2. ¿Cómo se asegura el Municipio de que el proyecto actual cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 4338/18, que establece los usos permitidos y limitaciones en la zona? 3. ¿Se consideraron otras ubicaciones para el centro educativo y deportivo que no presenten los mismos riesgos sanitarios y ambientales? ¿Por qué se eligió específicamente el predio del ex matadero? 4. Informe cualquier otra cuestión que ayude a dar claridad en esta temática”.

Esperamos que el resto de los Bloques puedan acompañarnos.

Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Realmente, creemos muy atinado este Pedido de Informes.

Desde nuestro Bloque, nos gustaría pedir una moción y que esto pase a Comisión, al menos de Medio Ambiente, como para estudiar bien las chacras mencionadas, el impacto ambiental que esto puede tener y si realmente puede construirse este polideportivo que se ha anunciado en las chacras mencionadas. Me parece que sería atinado que lo pudiéramos estudiar en comisión.

Ese sería el pedido de moción.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Hay una moción de pase a Comisión...

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Yo hablé de la premura recién. Consideramos que necesitamos que este Pedido de Informes esté lo más rápido posible, porque hablé de que el 30 de agosto –creo- es el llamado a licitación de esto. Consideramos que tiene que estar cuanto antes, y con el pase a Comisión por ahí vamos a dilatarlo. Me parece que sería oportuno que se informe lo antes posible y ver el estado de lo que estamos pidiendo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra sobre la moción, pasamos a votarla.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción de pase a Comisión del expediente en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 17 votos por la negativa (Bloques: Unión por la Patria, U.C.R., Libertad Olavarría y PRO-ERF), contra 3 votos afirmativos (Bloque La Libertad Avanza).-**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 237/24 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 027/24.

Corresponde al Expte. 237/24 H.C.D.

Olavarría, 22 de AGOSTO de 2024.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 0 2 7 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien informar sobre las siguientes cuestiones:

1. ¿Se ha realizado un estudio de impacto ambiental detallado sobre el predio del ex matadero en función a lo solicitado por la Ley Provincial N° 14343? Si es así, ¿qué resultados se han obtenido y qué acciones correctivas se han planificado?
2. ¿Cómo se asegura el municipio de que el proyecto actual cumple con las disposiciones de la Ordenanza N° 4338/18, que establece los usos permitidos y limitaciones en la zona?
3. ¿Se consideraron otras ubicaciones para el centro educativo y deportivo que no presenten los mismos riesgos sanitarios y ambientales? ¿Por qué se eligió específicamente el predio del ex matadero?
4. Informe cualquier otra cuestión que ayude a dar claridad en esta temática.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 238/24 H.C.D. BLOQUE PRO – ERF. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA OBRA DE ENTUBAMIENTO DEL CANAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA ENTRE AVENIDA COLELLA Y VÍAS DEL FERRO-CARRIL DE LA LOCALIDAD DE HINOJO.-

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Nos hacemos eco de un pedido de los vecinos de la localidad de Hinojo, especialmente del barrio Almirante Brown, calle España entre Avda. Antonio Colella y Vías del Ferrocarril. Esa calle está recorrida por un canal de aproximadamente 200 metros de longitud, un canal que recibe todos los líquidos de toda la calle España y, en realidad, es un canal a cielo abierto. Canal que siempre fue mantenido por la Gestión anterior y hoy, realmente, está en una situación deplorable, lleno de pastizales, malezas y, a su vez, con líquidos estancados. Le digo la verdad, Sr. Presidente, cuando nos invitaron a recorrerlo, el olor, uno va llegando a la

estación de servicio y ya lo siente. Es insoportable. Un agua con una coloración no normal y que, vuelvo a repetir, no circula.

Es un canal que tiene una profundidad de más de un metro, donde las veredas son muy angostas y solamente está la pasada de vehículos para ingresar a garaje o el pasaje a la vivienda.

Realmente, si la situación es así hoy, especialmente, en invierno, no quiero imaginarme en primavera-verano, con el tema de contaminación, el peligro de dengue, bacterias contaminantes y demás.

Creo que es una necesidad el saneamiento, de salud pública, y realmente los vecinos merecen el entubamiento de esos 200 metros de canal. Indudablemente, mejoraría la calidad de vida de los vecinos, como así también de toda la barriada. Aparentemente, hay desagüe de aguas servidas, de aguas negras en el recorrido, que son transportadas y estancadas en esos 200 metros. Así que pedimos el apoyo de todos los Bloques de este Honorable Concejo Deliberante.

Voy a dar lectura al articulado de este proyecto de Resolución: “Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar la obra de entubamiento del canal ubicado en la calle España entre Avda. Colella y Vías del Ferrocarril, en el barrio Almirante Brown de la localidad de Hinojo”. Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Celebro esta Resolución que presenta acá este Bloque. Por ahí aclarar un poquito, por conocimiento propio, porque mis papás viven en ese barrio, que ese canal fue el causante de la última inundación. Hacía muchos años que no se inundaba ese barrio, la solución había sido ese canal, pero, sinceramente, ahora está lleno de mugre, ¿no? Aclarar que son un poquito más de 200 metros, así que por ahí podemos corregir eso. Creo que son, aproximadamente, hasta la vía algo de cuatro cuadras, así que debe ser un poco más. Pero es súper importante, porque... **(Concejales hablan sin micrófono)**... Me crie ahí...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).-... Diríjense a la presidencia, por favor.

Continúe, Concejales Odello.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Bueno, no importa. Es súper importante, así que obviamente nosotros vamos a apoyar este proyecto.

Nada más que afirmar eso, que fue el causante de la última inundación del barrio y que mucha gente perdió muchas cosas.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Brevemente. Simplemente, adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a este proyecto que es un reclamo de muchísimos años por parte de los vecinos de la localidad. Me ha tocado, en sucesivas reuniones que he mantenido con vecinos del lugar escuchar este reclamo y que después de tantos años tengamos la posibilidad en este momento de tratarlo en el Concejo Deliberante y trasladarle al Ejecutivo la posibilidad de trabajar en eso, por supuesto que lo vamos a acompañar.

Nada más.

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 238/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 055/24.

Corresponde al Expte. 238/24 H.C.D.

Olavarría, 22 de AGOSTO de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 5 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para realizar la obra de entubamiento del canal ubicado en la calle España, entre Avenida Colella y vías del Ferrocarril, en el barrio Almirante Brown de la localidad de Hinojo.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 241/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE LA
ORDENANZA 474/86 (ADHESIÓN A LA LEY 10342 – PERMISOS
DE USO A FAVOR DE TERCEROS DE LÍNEAS AD-
YACENTES A RUTAS Y CAMINOS
PROVINCIALES).**

Sr. **MATRELLA**.- Pido la palabra.

Cuando empezamos a trabajar en este proyecto, en esta idea, pensamos que el Municipio no estaba adherido a la Ley provincial N° 10.342 sobre permisos de uso a favor de terceros de líneas adyacentes a rutas y caminos provinciales. La Ordenanza municipal es la 478/86. Y lo que vemos es que en el resto de las localidades, en el resto de los Partidos se está implementando, se lleva adelante y es muy útil, no solamente para generar un beneficio para el cual está hecha la ley, que es lo recaudado -que sería un 60 % para las escuelas, para el Consejo Escolar, un 20 % para Bomberos y un 20 % para el mantenimiento de la red vial municipal de cada municipio-, sino también porque con esto logramos el mantenimiento de las banquinas, con el tema de exceso de pasto y posibles incendios en verano, y también bajar el costo, ¿no? Porque el Estado tiene que hacer este mantenimiento de las banquinas, porque sea estatal o sea privado, el corte de pasto debe hacerse.

Entonces, sabemos que Olavarría no es un Partido netamente agrícola, tiene un 25 % de sus campos solamente agrícolas y el resto ganaderos, pero puede haber grandes extensiones en las que puede utilizarse este sistema y sería un beneficio para todos.

Nosotros ya habíamos presentado, en el 2021, un proyecto de similares características que se abocaba más a lo que era enrollar el pasto para la época invernal y cuando viene sequía y falta pasto en el Partido de Olavarría, un proyecto de similares características que no estaba contemplando esta ley provincial pero que veíamos la manera de poder llevarse adelante, de alguna forma, a través del Municipio, con algún convenio también con Vialidad Nacional, por la Ruta Nacional.

Voy a pasar a leer esta Resolución que es para que se pueda cumplimentar, llevar adelante esto que ya está adherido el Municipio de Olavarría y que en otros lugares, como dije hoy, se lleva adelante y creemos que puede ser muy positivo: “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el efectivo cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza N° 478/86 aprobada con fecha 01 de Agosto del año 1986. Artículo 2º, de forma”.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Quería hacer unas consideraciones, no con ánimo de crítica ni nada que se le parezca, sino más que nada para tratar de dar otra visión en la forma de producir que tenemos en nuestros territorios, una idea más amigable con el medio ambiente. Y esto tiene que ver con los corredores rurales, que son todas las banquinas que hay en todos los caminos rurales provinciales y nacionales, que son un reservorio para la fauna y flora silvestres autóctonas. Parte de la función que cumplen es muy importante, de conservación del pastizal pampeano que tienen estas banquinas.

En la Provincia de Buenos Aires y en la Región Pampeana no hay grandes parques nacionales, hay muy pequeños parques nacionales que están en la zona de Bahía de Samborombón y del Tigre, que no representan el pastizal pampeano. Así que el único refugio que queda para la conservación del pastizal pampeano son las banquinas y algunas reservas naturales, que son muy pequeñas, de muy pocas hectáreas y que no alcanzan a representar fielmente lo que era nuestra llanura pampeana hace miles de años, que la fuimos modificando. Nosotros llegamos acá, hace 12.000 años que llegamos a la Llanura Pampeana, que era muy diferente a lo que es ahora, y la fuimos modificando con la agricultura, la ganadería, con la infraestructura, la construcción de caminos, rutas, y cada vez va quedando menos. El único reservorio que creo que queda son las banquinas.

¿Y qué función cumplen? Porque uno dice, bueno, está bien, ¿para qué el pastizal pampeano? Es el refugio de plantas, de animales, de insectos, que están adaptados a nuestra región hace millones de años, miles de años, que nos sirven como base sustentable para recuperar los ambientes que han sido degradados por la presencia del humano.

Hay estudios hechos por el CONICET donde, en lotes vecinos a las banquinas, se deja de producir durante dos o tres años y se recupera la flora y la fauna que había en esos lotes, versus otros lotes que no tenían banquinas ni ningún refugio de pastizal pampeano y tardaban 15 años en recuperar la flora y la fauna autóctonas. Esa es la gran diferencia entre que se conserven y no se conserven estas banquinas.

¿Para qué sirven esta flora y esta fauna? Bueno, es fundamental para - lo hablábamos en otras sesiones- conservar el equilibrio ecológico. El equilibrio ecológico es muy importante también para la producción. Van de la mano, no son excluyentes una cosa de la otra. La

agroecología pone en consideración seguir produciendo, por supuesto que nadie está en contra de producir porque de ahí salen los alimentos que comemos todos, sino tratar de producir de una manera más amigable con el medio ambiente. ¿Esto qué quiere decir? Estas plantas que están en las banquinas, al estar adaptadas durante miles de años a nuestras inundaciones, nuestras sequías, nuestros incendios, al pastoreo de los animales, a las condiciones climáticas cambiantes que tenemos en la Región Pampeana, pueden soportar mucho mejor que las pasturas y los cultivos que hemos traído a estas tierras con fines productivos, que en la mayoría de los casos están modificados genéticamente y que para que puedan prosperar en estas latitudes necesitan de fertilizantes, agroquímicos, insecticidas, un montón de insumos que hacen que sea muy caro producirlos, y se va generando un círculo vicioso donde cada vez hay que fertilizar más, usar más insecticidas, usar sistemas de riego y son más dependientes de todo ese tipo de estrategias productivas que no son necesarias en el pastizal pampeano nuestro, porque ya está adaptado a nuestras características climáticas. Esto hace que la conservación de estas pasturas y estas plantas sirvan también como refugio productivo para cuando las condiciones climáticas no son favorables.

Estas banquinas, pensemos que durante estos 12.000 años que nosotros estamos acá nunca fueron fumigadas, nunca fueron pastoreadas, nunca fueron fertilizadas; entonces, conservan las condiciones originarias para que estas plantas puedan servir como reservorio y, seguramente, en algún lugar las vamos a precisar, no solo con fines productivos, sino con fines muchas veces hasta farmacéuticos y fines científicos de los más diversos.

Lo mismo pasa con la fauna que conservan y protegen estas banquinas. En esas banquinas no lo vemos, pero hay miles y miles de especies, de insectos, microorganismos, virus, bacterias, hongos, pequeños mamíferos, grandes mamíferos, aves de todo tipo, anfibios, reptiles, que favorecen nuestra producción.

¿Por qué favorecen nuestra producción? Voy a dar algunos ejemplos –podríamos dar miles de ejemplos-. Los microorganismos fijan el nitrógeno que se pierde cuando cosechamos, cuando pastoreamos nuestros campos; oxigenan la tierra, remueven la tierra. Vemos, si prestamos atención, en las banquinas vamos a encontrar un montón de cuevas que hacen estos pequeños mamíferos que sirven para remover y oxigenar la tierra. Los microorganismos e insectos que viven debajo de la tierra también cumplen esta función. Todo eso desaparece cuando aramos, fumigamos, cultivamos y pastoreamos. También para las aves que hacen nido sirven de refugio estos lugares, lugar de descanso de inmigración. Son grandes dispersadores de semillas de estas plantas en diferentes lugares. Todos vemos, cuando vamos en la ruta, cigüeñas, cisnes y todo tipo de aves en estas banquinas que cumplen esa función.

También hay depredadores, pequeños y grandes depredadores -que no los vemos, pero les aseguro que están- que cumplen muchísimas funciones. Voy a dar dos ejemplos muy simples; hay miles de ejemplos, pero doy dos.

Tenemos grandes problemas con la tucura, que hace grandes desastres en nuestros cultivos. ¿Cuál era el mayor depredador de las tucuras? Bueno, las aves silvestres, una de ellas los ñandúes. En esta zona, había bandadas con miles y miles de ñandúes que estaban esperando a que nazcan las tucuras en verano para alimentarse de ellas y hacían un control biológico gratis, sin grandes costos económicos, de la tucura, y ahora tenemos que usar aviones para fumigar, con el costo que eso significa, con el riesgo que significa. Es muy riesgoso manejar aviones a baja altura, ha habido accidentes -incluso, hubo un caso de un piloto de guerra de Malvinas que se salvó de las Malvinas pero murió en un accidente, fumigando-. El costo económico de fumigar miles y miles de hectáreas con insecticidas, que no son específicos de la tucura, matan todos los insectos; no son selectivos, matan todos los insectos e incluso a las abejas, que nos dan la miel. Y, bueno, teníamos las aves y, particularmente, lo ñandúes, que

controlaban a esta plaga -que hoy en día es plaga, antes no era plaga- y lo hacían con un costo económico cero.

También tenemos el problema de las cotorras. En el pastizal pampeano no había grandes árboles, entonces a las cotorras no les quedaba otra que anidar en pequeños árboles o cerca del suelo y, entonces, los depredadores, las comadrejas, el gato montés, el gato del pajonal, comían sus pichones y controlaban a las cotorras, las mantenían en una situación controlada. Cuando empezamos a plantar grandes árboles exóticos en nuestras tierras, como el eucaliptus, que les dan lugar para que hagan los nidos a gran altura y los depredadores no pueden llegar a esa altura, entonces es un criadero formidable de cotorras que han visto favorecida su reproducción, y esas cotorras son las que después comen nuestros cultivos. Y a los depredadores que mataban estas cotorras, que comían, se alimentaban de estas cotorras, también los combatimos, como es el caso de las comadrejas, del gato montés, del gato del pajonal. También los combatimos, así que generamos las condiciones para que se reproduzcan de una manera incontrolable las cotorras, se alimenten de nuestros cultivos y tengamos también que gastar muchísimo dinero en brigadas del INTA, que tienen que ir a todos los campos con el riesgo de subir a esos árboles altísimos para hacer un control poco efectivo -la verdad que poco efectivo- de las cotorras.

Esto no es con ánimo de crítica ni mucho menos. Simplemente, es para plantear una forma de pensar una producción más amigable con el medio ambiente, convivir con nuestra fauna y nuestra flora. Creo que cultivar o pastorear las banquinas es destruir lo poco que queda de lo que era nuestro pastizal pampeano, que si pensamos a largo plazo y no a corto plazo, como muchas veces, por supuesto, las cuestiones económicas a los productores rurales -como a todo el mundo- cada vez complican más la sustentabilidad, pero si pensamos a largo plazo es lo que nos sirve para tener a futuro una mejor producción agropecuaria, más sustentable y más amigable con el medio ambiente.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Realmente, me voy a veces con la satisfacción de venir al Concejo Deliberante cada 15 días, porque el Concejal Romero demuestra todo su potencial de médico veterinario y nos da una clase de biología. La verdad, a veces me parece que vuelvo a la escuela secundaria. Realmente, es interesante lo que dice, pero me parece que, la verdad, se fue un poco por las ramas.

Este proyecto, en sí, es una ley provincial a la cual el Municipio está adherido. Simplemente, trata de buscar algún beneficio.

Con respecto a lo que nosotros presentamos en el 2021, también es un beneficio para los pastizales, porque a los pastizales les hace bien cortarlos, les hace bien que renueven sus plantas, sus hojas muertas. Eso también le hace bien al cultivo, y no por eso estamos atacando los pastizales naturales sino, al contrario, se rejuvenecen.

También, como dije anteriormente, el Estado o la concesionaria los tiene que cortar. Los tiene que cortar porque si no generan un perjuicio. Primero, generan un tema de seguridad y, después, generan un perjuicio por el tema de los incendios. Entonces, indefectiblemente, eso no se puede dejar indefinidamente en el tiempo sin tratamiento, sin poder controlarlo. Lo que no quiere decir que estemos atentando contra los pastizales; ese es un control mecánico que se hace. Cuando uno está en el campo y tiene una pastura sembrada, sabe perfectamente que esto le hace bien al cultivo, sabe que viene con más fuerza y con más vigor.

Así que no le veo la problemática tan detalladamente como expresó el concejal preopinante. Además, como dije anteriormente, Olavarría no es un Partido netamente agrícola, así que serían muy pocas las banquinas en las cuales se puede sembrar agrícola.

Quería aclarar solamente eso.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Muy breve lo mío. Simplemente para aclarar que, al margen de las consideraciones y de los aportes en cuanto al objetivo y a trabajar como comunidad, como Estado, en conjunto, en pos de una agricultura sustentable, nos parece importante dar cumplimiento a la normativa vigente. Por eso nuestro Bloque va a acompañar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 241/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 056/24.

Corresponde al Expte. 241/24 H.C.D.

Olavarría, 22 de AGOSTO de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 056/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 474/86, aprobada con fecha 01 de agosto del año 1986.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 242/24 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA. PEDIDO
DE INFORMES AL D.E.M. SOLICITANDO INFORMACIÓN
REFERENTE A LIMPIEZA, FALTA DE INSUMOS
Y APARATOLOGÍA DEFECTUOSA EN
EL HTAL. MUNICIPAL.-**

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Solicito permiso para retirarme. Gracias.

- **Siendo la hora 11 y 01, se retira la
Concejala Hosanna Cazola.**

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

El motivo de este Pedido de Informes, en realidad, nace a partir de una recorrida que nuestro Bloque hizo por el Hospital dando cuenta de las quejas reiteradas y cuestiones respecto de la situación del Hospital “Héctor M. Cura”.

Tengamos en cuenta que el Hospital “Héctor M. Cura” -vale siempre recordarlo- es el principal centro de derivación que tenemos en nuestro Partido. La verdad que es un centro hospitalario que lo utilizan todos los ciudadanos; independientemente de la clase social, clase baja, clase alta, cualquier persona que tenga un accidente o lo que sea termina atendiéndose en el Hospital. Por eso, recalcar la importancia que el Hospital funcione de manera correcta, y lo que vemos es que ya de larga data viene arrastrando problemas que van más allá de esta Gestión.

Esta Gestión ya lleva ocho meses, y muchos o varios de los problemas aún -creemos nosotros- restan solucionar. Por eso hacemos este Pedido de Informes, principalmente destacando tres puntos. Hay muchos más, pero en nuestra recorrida y demás, hablando incluso con el personal allí afectado, básicamente, lo resumimos en tres puntos que están mencionados en el articulado (leyendo): “Artículo 1°.- Informar el régimen de limpieza diario y personal afectado para tal fin, según el área que corresponda”. Esto responde a que nosotros vimos que las condiciones de limpieza no son las adecuadas, siempre teniendo en cuenta lo que el Hospital en algún momento llegó a ser. Entonces, queremos saber específicamente por qué, qué es lo que está pasando con el servicio de limpieza, si el personal está cumpliendo su tarea como corresponde, si es que hay algún tipo de problema con los insumos que reciben. Queremos saber, la verdad que no estamos seguros y de ahí el Pedido de Informes.

Por otro lado, una de las cosas que se mencionaron y que pudimos corroborar charlando con la gente del Hospital, incluso también con varios de los pacientes, es que están faltando insumos básicos que tienen que ver con medicación aportada por la propia producción del Hospital. Pero también insumos ajenos al Hospital, muchos de ellos importados, y eso ha derivado en un retraso en lo que se llama el giro cama; es decir, hay muchos pacientes que están internados esperando, ejemplo en concreto, un stent. Eso hace al retraso en la atención hospitalaria y al giro cama, y aumenta, incluso, los costos de internación y los costos que tiene que asumir el Hospital como estructura. Así que queremos ver qué es lo que está pasando y, de esa manera, si podemos aportar algo en ese sentido, ¿no?

Por otra parte, un problema que ya excede a esta Gestión -o sea que es transversal, en realidad- es lo que tiene que ver con aparatología. Por ejemplo, el caso del Resonador Magnético, que ya hace casi dos años o un poco más que está fuera de uso, queremos ver qué es lo que está pasando y si hay algún plan en marcha para poder reactivarlo. Lo mismo en el caso de la Cámara Hiperbárica, que no solamente es utilizada por pacientes de la localidad sino también de localidades aledañas.

En realidad, es un poco eso. Nosotros estamos muy preocupados. Por eso nuestra intención es que este Pedido de Informes sea tratado en comisión, en la Comisión de Salud, y desde la Comisión de Salud -si el resto de los Bloques lo acompañan- poder pedir una citación al Director del Hospital, más que nada para hacerle estas preguntas y otras más sobre el funcionamiento y ver de qué manera nosotros, desde el Concejo y también como Bloques opositores, podemos aportar a la solución. Queremos ser una oposición constructiva y

queremos, obviamente, que este expediente ingrese a la Comisión de Salud y de ahí pedir una citación. Sería ese el pedido de moción.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Hay una moción para pasar el Pedido de Informes a Comisión de Salud...

Sra. GONZÁLEZ, María José.- Pido la palabra.

Disculpas por la interrupción, Sr. Presidente. Es para que indique, al momento de solicitar el pase a comisión, a qué comisiones puntualmente, teniendo en cuenta que la última tiene que ser Legislación necesariamente. Si tiene que haber un recorrido, que por favor se indique.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Entonces, la moción sería pasar el expediente a las Comisiones de Salud y Legislación.

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, votamos la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción de pase a comisión del Expte. 242/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

EL EXPTE. 242/24 H.C.D. PASA A COMISIÓN DE SALUD Y LEGISLACIÓN.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Por último, corresponde tratamiento del:

EXPTE. 243/24 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. RESPUESTAS EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO E INTERURBANO.-

Sra. CASAMAYOR.-Pido la palabra.

Primeramente, nos tenemos que remontar al mes de febrero, cuando después de recibir a los empleados y a representantes de ambas empresas en el HCD se nos solicitó, a través del DEM, que se declare la emergencia en el transporte, cuando aún no teníamos la suficiente información para solucionar el problema de la gente de Olavarría y la zona. En ese momento, se pensó que la mejor alternativa era que el DEM se hiciera cargo de la emergencia, por lo que el 29 de febrero, en una Sesión Especial, se confeccionó la Ordenanza N° 5300/24, la cual consta de 8 artículos.

El 8 de marzo enviamos la primera nota solicitando información y aumento de frecuencias en horarios pico, la cual fue respondida. El 22 de marzo, enviamos otra nota debido a los reclamos de la gente, sin respuesta. El 12 de abril, enviamos -nuevamente- otra nota ante la falta de respuesta, solicitando al DEM que se convoque la Mesa de Transporte en carácter de urgente. El 18 de abril recibimos una respuesta a medias, con varios puntos sin contestar. El 3 de mayo enviamos otra nota, sin respuesta.

Se crea la Mesa de Transporte -donde Ud., Sr Presidente, es también presidente de dicha mesa-, la cual solo se reunió creo que dos o tres veces. Las últimas dos reuniones las tuvimos la semana pasada, la primera fue solamente con los Concejales y la segunda fue solamente

con Gernetti -Las Sierras no se presentó- y no se pudo llegar a ninguna solución. Nunca tuvimos una respuesta que pudiera solucionar el problema.

Como representantes del pueblo, sentimos que utilizaron la fecha de febrero para dar un aumento en el boleto y apagar un poco el incendio, ya que la empresa del urbano nos decía que si no se solucionaba tenía que entregar el servicio.

Ya pasaron 8 meses desde que comenzó este problema con el transporte, y no solamente no cumplieron con la Ordenanza sino que los servicios están explotados, ambos, tanto el urbano como el interurbano. Se hicieron cargo de una emergencia que está cada vez más compleja. Nunca se hicieron cargo de las frecuencias, la gente sigue viajando mal. Nos hemos subido a un micro de línea interurbana y hemos viajado apilados. De hecho, nos han dicho de niños de la escuela industrial que se han descompuesto, como así también de personas mayores, sobre todo de la línea de Loma Negra.

Sentimos que nos convocan a los Concejales solamente cuando las papas queman y necesitan un nuevo aumento, mientras la gente nos menosprecia recargando en los Concejales una culpa que le compete al Ejecutivo, ya que cuando hay que dar un aumento sale por decreto y nunca pasa por el HCD.

Las reuniones de la Mesa de Transporte se basan en proyectos a futuro cuando hay un presente que no está funcionando bien, cuando las unidades que figuran en un pliego no están en la calle, cuando hay un incumplimiento que debió ser multado, cuando nos ocultaron información –ya que en la última reunión nos entregaron información con mails que eran del 8 de marzo y nunca los habíamos visto antes, nunca llegaron al Concejo-, cuando la emergencia lo único que hizo fue subir el boleto sin tener ningún control.

Ahora vemos que lo único que está presente es un posible aumento de boleto. Estamos otra vez en la situación de que, si no aumentamos el boleto, no hay servicio; entonces, recurren al Concejo para que salga un aumento consensuado. Nosotros no vamos a avalar de ninguna manera esto, ya que como concejales nos toman el pelo. Porque desde febrero no nos dejaron tener nuestra función de control sobre el transporte, ya que se hicieron cargo de la emergencia.

Dentro de los puntos donde pedimos informes, va un punto, Sr Presidente, que me gustaría que Ud. lo explique. Porque si bien la mesa siempre se reunió a puertas abiertas, no pudimos reunirnos con la empresa Las Sierras, y varias veces pedimos información sobre su situación societaria. Incluso, se lo pedí de forma personal y no obtuvimos respuesta, siendo que el mismo día que fui a su oficina a pedirle información usted estaba reunido con el Sr. Barraco, que entendemos es el dueño de la empresa, pero solo de palabra, ya que nunca nos alcanzaron dicha documentación. Lo importante sería saber en calidad de qué se reunió usted con el Sr. Barraco.

Paso a leer el articulado: “Visto: Observando el incumplimiento de la Ordenanza N° 5300/24, del 29 de febrero. Y considerando: Que dicha información es fundamental para lograr un servicio de transporte como se merecen los olavarrienses. Que, ante reiteradas notas presentadas por nuestro espacio, sin respuestas. Que frente a reiterados reclamos de los vecinos. Que ante cambios societarios de la empresa las Sierras, debido a que se presentaron otros representantes legales en este Concejo. Por todo ello, el Bloque de Concejales de La Libertad Avanza pone a disposición de este Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Pedido de Informes: Artículo 1°.- Informar motivos por los cuales el DEM no ha presentado mensualmente el informe a la Mesa de Transporte, tal como lo indica el artículo 3 de la Ordenanza N° 5300/24. Artículo 2°.- Informar si se ha presentado la documentación pertinente respecto a la conformación de la empresa La Sierras, que acredite la composición societaria y aprobación de la misma, respaldo patrimonial, documentación impositiva y

contable. Artículo 3°.- Informar de qué manera se integra la composición del fondo de emergencia de transporte y qué porcentaje del Estacionamiento Medido, desde que fue municipalizado, se afecta a tal fin. Artículo 4°.- Informar con cuántas unidades cuenta disponibles cada empresa y cuántas en reserva. Artículo 5°: Informar si en base a todo lo anterior se realizó control de frecuencias, detallando cuáles son las que se están realizando en lo urbano e interurbano. Artículos 6° y 7°, de forma".
Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

En principio, adelantar que vamos a acompañar, como siempre lo hacemos con los pedidos de Informes. Pedidos de Informes que luego son trabajados por el Ejecutivo para dar una respuesta.

Pero sí me parece, también, un poco para poner en contexto y hacer honor a la verdad de la situación que se está planteando -porque hay cuestiones que se obvian o cuestiones que, por ahí, a veces son difusas- que la Mesa de Transporte fue convocada todos los meses. Se ha reunido en distintas instancias, a veces con mayor regularidad, a veces con menor regularidad -eso está claro-. De hecho hubo un proyecto, hubo un pedido acá, en este Recinto, que fue en su momento aprobado por unanimidad.

Pero lo cierto es que la Mesa de Emergencia, el pedido de Emergencia se constituye en el Partido de Olavarría, como en muchísimos partidos de la Provincia de Buenos Aires, a raíz de una circunstancia concreta que se obvia, que es la quita del subsidio por parte del Gobierno Nacional al transporte público. Hay una total decisión por parte del Estado Nacional de dejar librado al azar y de no acompañar al transporte público en todo el territorio nacional y, entre otros, se encuentra el Municipio de Olavarría.

Y no es que a partir de la constitución de la Emergencia y de la Mesa de Transporte lo único que se hizo fue aumentar el boleto, todo lo contrario: el boleto en el Municipio de Olavarría no aumentó lo que podría haber aumentado en función de la quita del subsidio nacional y en función de lo que solicitaba la empresa porque el Gobierno Municipal tomó la decisión política y administrativa de emitir un subsidio, un subsidio municipal, para que el boleto no escalara al precio o al valor inaccesible para los vecinos que podría haber llegado, producto de la quita del Gobierno Nacional. Esa es una medida concreta que se tomó. Luego, por supuesto, hubo actualizaciones del valor del boleto. Y en ese contexto, también, no por una cuestión específica de la Mesa de Transporte, sino por una cuestión de contexto provincial y nacional, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires tomó la decisión de actualizar el subsidio que la Provincia de Buenos Aires emite para los municipios bonaerenses. Esas cuestiones significaron, por supuesto, un alivio y una mejora a la situación generalizada de crisis que tenía el transporte público en el Partido de Olavarría.

Y no es verdad que desde la Mesa de Transporte no se ha trabajado o que solamente lo único que se ha hecho es convocar para luego emitir algún aumento de tarifa. De hecho, en la última reunión que tuvimos de la Mesa de Transporte, en honor a la verdad, la empresa del servicio urbano se hizo presente y presentó un plan, un proyecto de inversión para mejorar el servicio incluyendo, entre otras cuestiones, la adquisición de nuevas unidades, el trabajo para modernizar y utilizar la aplicación de geolocalización en las unidades de transporte público para que sea un mejor servicio para los vecinos, y otro tipo de propuestas que fueron a pedido de la mesa y del Ejecutivo.

Entonces, que estamos en una Emergencia de Transporte está claro, porque para eso fue la Ordenanza. El servicio de transporte no está al cien por ciento de lo que el pliego inicial solicitaba hace ya varios años. El servicio de transporte viene en deterioro hace muchísimo

tiempo y se está trabajando para revertirlo. No es real que no se ha trabajado y no se ha hecho nada.

Me parece que, mínimamente, merecía una explicación y un aporte por parte de este Bloque para dejar en claro la situación.

Nada más.

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Dos temas. Después la Concejal Casamayor se va a explayar un poquito más.

Con respecto a la documentación de la composición societaria, no es solo por intriga que queremos saber de quién es la empresa. Por ahí, para que la gente desde su casa nos comprenda; cuando una empresa no puede cumplir con un pliego, se funde o lo que sea, el que responde en ese caso es el Municipio, y el Municipio responde con el dinero de los contribuyentes. Entonces, me parece que presentar la documentación de la composición societaria y de lo que tengan como garantía es súper importante. No es solo un capricho que queremos saber de quién es la empresa, si cambió de socios o no cambió de socios y cuántas acciones tiene cada socio. Es solo por eso.

Después, con respecto a un expediente anterior, le quiero pedir disculpas al Concejal Coscia porque me equivoqué de calle, estaba bien el expediente. Por ahí podemos hacer un expediente, juntos, para la otra calle, que también tiene problemas, en el mismo barrio. Así que, nobleza obliga, pido perdón porque me equivoqué de calle y medía lo que el Concejal decía.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Lo que veo acá es que siempre se basan en el subsidio del Gobierno para dejar de lado las responsabilidades que tiene el DEM en lo local.

Como bien dijo el Concejal Galli en aquella Sesión del 29 de febrero, el subsidio de Nación era solamente una 'muleta', mientras se acomodaba el subsidio de Provincia, que estaba planchado. El subsidio de Provincia estaba planchado desde junio del año pasado. De eso no hablan.

También quedó aclarado, en la Sesión de febrero, cuál era el porcentaje del subsidio de Nación. No implicaba en absoluto, como dicen, el 50 % del valor de boleto, para nada. De hecho, el 80 % de ese subsidio era dirigido a AMBA y el resto para el Interior. De AMBA nunca se tuvo una queja, del Interior sí. Así que no corramos el foco.

En ese momento, la empresa local estaba hablando de desguazar unidades; ahora sale con que tiene cinco unidades nuevas... pero el transporte está explotado, lo comprobamos. Lo comprobamos todos los días con las quejas de la gente, personalmente, y nos hacen cargo a nosotros, a los concejales, cuando la responsabilidad es del DEM.

Cuando salió el aumento del boleto salió por decreto, nunca pasó por el Concejo Deliberante. Entonces, háganse cargo.

Tampoco las Mesas fueron mensuales, como dice el Concejal Aguilera. Y si fue así, que me presente las actas, porque nunca... nosotros tenemos tres actas, creo, nada más. Esto fue desde febrero.

Así que vamos a poner las verdades sobre la mesa, las cosas como son. Se hicieron cargo de una emergencia y la tienen que cumplir.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente, aclarar que ese subsidio ‘muleta’ al que hace referencia la Concejal preopinante era para pagar el salario a los trabajadores de las empresas –nada más y nada menos-. Quizá sea una muleta para ella, pero era más que importante. Y cuando se quita ese subsidio, por decisión del Presidente Javier Milei, lo primero que se vio afectado fue la continuidad del pago de los salarios de los trabajadores, que decidieron presentarse en el recinto del Concejo Deliberante a charlar con todos los Bloques, aduciendo y aludiendo que, producto de la quita del subsidio del Gobierno Nacional, no iban a cobrar sus salarios. Entonces, me parece que no hay que dar demasiadas vueltas y demasiadas explicaciones.

Hacen referencia a que el Gobierno Municipal no se hizo cargo de la situación. Lo dije, quizá no escuchó, quizá cuando se trababa el micrófono no se entendía: el Gobierno Municipal está subsidiando, como nunca sucedió, está subsidiando la tarifa del transporte público urbano e interurbano porque entendió que había una situación de emergencia.

Entonces, me parece que hay que decir las cosas claras, como son. Hay que entender que la situación de emergencia se vive en todo el país. Que el AMBA, por supuesto, hasta ahora no se quejaba, pero ahora sí se está empezando a quejar; no se quejaba porque recibía más dinero, es una cuestión lógica: la gran cantidad de subsidios que recibía el AMBA no es comparable con el subsidio que recibían los municipios del Interior, pero eso es una cuestión de mirar los Excel y simplemente analizarlos, tomarse un ratito para leerlo y tener una mínima capacidad para comprenderlos.

Pero quiero dejar en claro algunas cuestiones. Cuando se habla del subsidio provincial, todos lo dijimos, sabemos que el subsidio provincial estaba desactualizado, pero nunca se dejó de pagar y fue un sostén para todas las empresas y para el servicio de transporte público, y ahora el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires tomó la decisión de actualizarlo. Que habrá que actualizarlo nuevamente, seguro, porque hay inflación, hay un aumento, desde enero hasta la fecha, sideral del valor del combustible, producto de la liberación del precio del combustible. Y también por decisión del Gobierno Nacional, porque si no, no nos hacemos cargo de nada. Pareciera que en Olavarría sube el combustible por culpa del Intendente, pareciera que se quita un subsidio nacional y es culpa del Intendente. Pareciera que el Gobierno Nacional no tiene incidencia en ninguna decisión de la vida cotidiana de los olavarrienses.

Vamos a hablar las cosas como son: la realidad es que el Municipio, a pesar de las decisiones del Gobierno Nacional de aumentar o liberar el precio del combustible de una manera sideral, a pesar de quitar el subsidio nacional que apoyaba al transporte público, como lo hizo el Gobierno Nacional, el Ejecutivo, a través de un subsidio municipal, está acompañando y está haciendo que el valor del boleto sea más accesible para todos los vecinos y vecinas de Olavarría.

Que hay que seguir trabajando para mejorar el transporte público se cae de maduro, y se está trabajando para eso. Por eso se les exigió a las empresas que presenten un plan de inversión. No tienen las unidades nuevas todavía, y eso creo que fue... hay que escuchar también, cuando se participa en las reuniones, qué es lo que se dice y qué es lo que no. Se presentó un plan de inversión con la propuesta de adquirir nuevas unidades.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Solamente para hacerle refrescar la memoria: recibieron los subsidios retroactivos de Provincia, o sea que tan mal no están. Podrían tener un mejor servicio para la gente. Si no, lo invito al Concejal a que se suba a un micro en hora pico. No lo vi nunca. Que se suba a la

línea que va a Loma Negra a las 12 del mediodía, o que vaya a Sierra Chica o a Hinojo y venga a las 7 de la mañana, y después me cuenta.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Quiero decir que nada, absolutamente nada de lo que acaba de decir la Concejal Casamayor anula todo lo que dije anteriormente. Estamos diciendo que hay que mejorar el transporte - creo que fuimos claros- y estamos diciendo que se trabajó en eso, se está trabajando, y estamos explicando cuáles son las causas de por qué el transporte público está como está. Después, todo lo demás parece discusión de cancha.

Nada más.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Bueno, hay varias verdades a medias en todos estos planteos. Me parece que todos presentaron puntos en los que tienen una parte de razón pero, obviamente, para poder mantener sus posturas políticas omiten la parte de la información que por ahí les pica un poco. Es cierto que en su momento planteé el fondo compensador nacional como una ‘muleta’, pero no una ‘muleta’ en el concepto que tal vez planteó el Concejal Aguilera, sino haciendo historia de cómo surge este fondo compensador. Porque no nos olvidemos que, en el año 2018, sobre fines del año 2018 el Gobierno Nacional, que en ese momento estaba de Presidente Mauricio Macri, hace el traspaso de los fondos y de la potestad de los subsidios al transporte público a la Provincia de Buenos Aires; a las provincias, en realidad. Por lo tanto, a partir del año 2019, el subsidio al transporte público pasó a depender exclusivamente de la Provincia. Por una cuestión de que fueran fondos fijos y que en el cálculo no se llegó a completar el año calendario en los subsidios es que surge, sobre octubre del año 2019, el fondo compensador nacional, para poder compensar los meses que faltaban del subsidio provincial. En ese sentido se planteó como una ‘muleta’.

Lamentablemente, en el año 2020, que era el año donde se tenía que corregir y darle una fórmula de actualización automática, como tenía anteriormente el esquema del subsidio, cuando dependía de Nación –cuando, en esa época, existía el SISTAU y el CCP, que tenían actualizaciones a medida que iba habiendo corrimientos en los precios del combustible y que iba habiendo actualizaciones paritarias-, cuando se pasa al esquema fijo de Provincia, que era simplemente de transición, obviamente que esta actualización se pierde y queda a merced de la discrecionalidad del Gobernador actualizar este subsidio. Claramente, en muy poco tiempo del 2020 se nos vino la pandemia encima y todo esto fue una discusión que, por supuesto, se dilató porque había temas muchísimo más urgentes que atender.

La emergencia del transporte no es nueva, no es algo que pasó este año por la quita del fondo compensador. La emergencia del transporte viene presentándose y acrecentándose desde hace mucho tiempo. La discusión sobre la distribución de los fondos entre AMBA y el Interior... y cuando se habla del Interior no se habla del interior de la Provincia de Buenos Aires, se habla del interior del país. Estamos hablando de que el 80 % de los subsidios iba al AMBA y el 20 % se repartía en el interior del país. Estamos hablando de Córdoba, Santa Fe, Rosario, interior de la Provincia de Buenos Aires incluido. Esa era la discrecionalidad con la cual se repartía.

Hay una decisión ahora, del actual Presidente, de directamente eliminar los subsidios -ya lo he manifestado en otra oportunidad- con la cual no estoy de acuerdo. Independientemente de las posturas ideológicas, en el mundo el transporte público está subsidiado. Como política pública, por una cuestión de medio ambiente, por una cuestión de accidentología, de bajar costos de hospitales, por un montón de cuestiones.

Al margen de esto y volviendo un poco a la historia, a lo largo del 2020, a través de la pandemia se profundizó aún más el deterioro que estaban teniendo, sobre todo, las líneas de transporte público del Interior. Con la salida o casi salida del 2021 esto no empezó a remontar. El 2022 era el año que nosotros teníamos –nosotros, me refiero como bonaerenses- que teníamos los bonaerenses la posibilidad de volver a un esquema de actualización automática. Esa Mesa de Transporte nunca llevó adelante el trabajo necesario. Y para este trabajo necesario se requiere información, información que brinda la SUBE, que por suerte y por una decisión -en ese momento del Gobierno Nacional-, la SUBE alcanzó a muchísimos municipios; por lo tanto, a lo largo del 2022 y del 2023 se contó con la información necesaria para poder tener este sistema de actualización automática en la Provincia de Buenos Aires, que es a quien le corresponde subsidiar el transporte público de nuestra ciudad.

Por eso es que se habla del fondo compensador como una ‘muleta’, no porque no haya sido necesario para pagar sueldos, sino porque surgió por una simple necesidad de terminar un año calendario, con el afán de, al año siguiente, empezar a trabajar en un sistema de actualización. Algo que no se hizo nunca. Al día de hoy, la Provincia de Buenos Aires no está trabajando en esto.

Por eso es que llegamos a esta situación. Porque se quitó el fondo compensador, algo que era muy necesario para las empresas, pero también porque hubo una decisión del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, de no actualizar los subsidios al transporte público. Cuando se actualizaron, ahora en junio, que se hizo una actualización del 127 %, tuvimos que escuchar al Ministro de Transporte D’Onofrio plantear que había que bajar el boleto de los colectivos... la verdad, no sé qué números miran, porque en ese mismo periodo, en el cual los subsidios estuvieron congelados, hubo paritarias de UTA por 315 %. Los sueldos de los choferes de colectivos, los talleristas, los inspectores, los administradores que trabajan en las empresas de transporte de combustibles, aumentaron un 315 %. A junio. Ahora hubo una nueva actualización, pero a junio habían actualizado 315 %.

Estamos hablando que entre el 50 % y el 60 % de los costos en la estructura de las empresas de transporte habían aumentado un 315 %. En el medio de eso, también había habido un aumento de combustibles del 345 %. Ahí tenemos el otro 20-25 % de los costos que tiene una empresa de transporte. O sea que estamos hablando que entre el 75 % y el 80 % de sus costos, en un año calendario, habían aumentado -en promedio- 330 puntos, y la Provincia de Buenos Aires les aumentaba, les reconocía un aumento del subsidio de un 127 %, y había que celebrarlo. Obviamente que, antes que nada, siempre algo es bueno, pero estamos hablando que les aumentaron menos de la mitad; prácticamente un tercio de lo que les tendrían que haber reconocido por el ajuste de precios que habían tenido las empresas en sus costos a lo largo de ese año calendario.

Ahora, desde que arrancó el año a esta parte, es cierto que el Gobierno Municipal implementó un subsidio que antes no existía. No como se leyó en una gacetilla, que se mezclaba, que se le iba a dar 53 millones y en el medio estaban mezclando lo que ya se venía dando por el boleto estudiantil gratuito, que fue una decisión del exintendente Ezequiel Galli, porque cuando se les pasa el boleto estudiantil gratuito a las empresas, en la Gestión de José Eseverri, se le trasladó automáticamente ese peso al boleto. Automáticamente se aumentaron un 74 % los boletos para poder subsidiar el boleto de los estudiantes. Fue una decisión del exintendente Ezequiel Galli que ese boleto de los estudiantes sea subsidiado por el Municipio y que no caiga en los contribuyentes. Ahora se agregó un subsidio por kilómetro, para poder paliar parte de esto, pero no nos olvidemos que desde que inició el año, desde que inició la Gestión del Intendente Maximiliano Wesner a la fecha, los boletos de colectivo aumentaron un 440 %. Estamos teniendo un boleto 440 % más caro que el que teníamos en diciembre.

Está bien, todos tienen su punto, todos tienen que defender una bandera, me parece muy bien, pero no hay que omitir información. La información es pública, por suerte -en algunos casos-, y está arriba de la mesa de cada uno. Hay que usarla, cada uno la usará como quiere, pero vamos a plantear las cosas como son.

Es verdad, el Presidente sacó el fondo compensador, el Gobernador aumentó, en menos, casi un tercio de lo que tendría que haber aumentado el subsidio, el Municipio puso un subsidio, pero también aumentó un 440 % el boleto.

Entonces, ¿estamos en emergencia? Todavía estamos en emergencia. ¿Estamos en condiciones de mejorar la frecuencia? Claramente no, porque no alcanza ni el boleto que se está teniendo ni alcanzan tampoco los subsidios que están percibiendo. Porque si estamos mirando las estructuras de costos que plantearon, hoy las empresas están, al menos la urbana, que es la que tuvo posibilidad de analizar, está planteando costos de 160 millones de pesos mensuales y, en el medio, está recibiendo subsidios por 50 millones. Un subsidio que antes llegaba a cubrir el 60 % de sus costos, hoy cubre solamente un tercio o menos.

Estas son todas las cuestiones que hay que poner arriba de la mesa. Celebro que se convoque a la Mesa, que se pueda trabajar en la Mesa, porque me parece que el motivo por el cual la Mesa tiene que ser convocada es para trabajar, no solamente para ser parte de un aumento o no; la última Mesa creo que fue muy productiva, la última y la anterior, que fueron las mesas en las que realmente se pudieron desarrollar ciertos temas, que se pudieron plantear cuestiones a trabajar, a analizar, y me parece que ese es el camino. Pero no tiene sentido, a esta altura, estar tirándonos por las bancas qué es lo que hizo uno, qué es lo que hizo el otro. Me parece que hay que tener toda la información arriba de la mesa, pero para trabajar, no para reprocharnos qué es lo que hace uno y qué es lo que hace el otro.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente, para refrescar también la memoria en algunas cuestiones. Cuando se habla de omitir o de decir algunas cuestiones a medias, me parece interesante remarcar al menos dos cuestiones puntuales.

Se habló del boleto estudiantil como una decisión del exintendente Ezequiel Galli, y debo decir que esto no es real: la posibilidad que en Olavarría los y las estudiantes viajen de manera gratuita se hizo a través de una Ordenanza del Concejo Deliberante, que el propio Bloque oficialista del exintendente Ezequiel Galli rechazó. Y tuvimos que hacer dos sesiones para que pueda salir esa Ordenanza, porque hubo una sesión que fue un escándalo a nivel nacional, histórico desde el regreso a la democracia a esta parte, que no se nos permitió sesionar para aprobar el boleto estudiantil gratuito. En aquella ocasión, era integrante del Bloque en el que estoy ahora -pero se denominaba Frente para la Victoria- y habíamos trabajado en conjunto con una mesa colectiva de estudiantes de nivel primario, secundario, terciario y universitario, para presentar ese proyecto de Ordenanza para que se apruebe el boleto estudiantil gratuito en Olavarría. Cuando quisimos ir a la sesión a aprobarlo, se nos cerraron las puertas y no se nos dejó entrar, hubo concejales que, inclusive, quedaron adentro del Recinto -se hizo una causa judicial por motivo de esa sesión- y, luego, producto también de la insistencia del accionar de nuestro Bloque, que pudo conseguir un voto más para poder aprobar en sesión esa Ordenanza, se pudo aprobar a pesar de que el oficialismo estaba en contra. Eso me parece que es importante también remarcarlo, ya que estamos hablando de algunas cuestiones de memoria.

Como también, cuando se habla de omitir al hablar de la situación del transporte, está claro que la situación del estado de crisis del transporte en el Municipio de Olavarría, particularmente, no es de hace seis meses a esta parte, no es a partir del 10 de diciembre hasta

ahora, sino que también viene de un deterioro de gestiones anteriores, entre las que está también la del exintendente Exequiel Galli. Lo digo porque si no aparece como una palabra que es equidistante y ecuánime entre los debates y totalmente objetiva, y no es así.

Entonces, coincido con que hay que unir todos los elementos y, cuando hablamos de por qué aumentó en ese porcentaje el boleto del transporte en Olavarría, hay que decir que durante el año electoral el Ejecutivo anterior no lo actualizó y, entonces, se acumuló también un porcentaje importante de ese pedido de aumento del valor del boleto.

Digo, hay un montón de elementos y actores que están en el medio para poder analizar por qué el transporte del Municipio de Olavarría está como está. Me pareció importante, en honor a esa verdad y ese análisis real y certero, si estamos preocupados realmente por la situación del transporte, hacer ese estudio con la buena voluntad de todas las partes.

Nada más.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Una pequeña aclaración: en ningún momento dije que el boleto estudiantil gratuito había sido gestión del exintendente Ezequiel Galli, simplemente, subsidiarlo. El subsidio sí fue una decisión y un decreto municipal. Hasta ese momento, el boleto estudiantil gratuito lo pagaba el resto de los pasajeros dentro de su boleto; a partir de la Gestión del exintendente Galli fue que se empezó a subsidiar desde el Ejecutivo municipal el 50 % de ese boleto. En ningún momento dije otra cosa que no haya sido esa.

Por otro lado, también, haciendo un poco de memoria –porque, por ahí, a veces parece que pasó mucho tiempo- me acuerdo de ver, cuando estábamos en campañas anteriores, antes de entrar al Ejecutivo e incluso en los primeros años de nuestra gestión municipal, recuerdo -y creo que muchos deben tener las imágenes- lo que eran los colectivos en Olavarría. Primero, que teníamos boleto papel en la ciudad, teníamos boletos que se prendían fuego en la vía pública; dejaban ejes arriba de las rotondas; quedaban colgados los pasajeros cada dos por tres. Teníamos colectivos del año '90. En el medio de todo eso, llevamos a licitación; hicimos primero un estudio, junto a la facultad, de los recorridos y después llevamos a licitación, donde se renovó toda la flota, con piso bajo, caja automática, con accesibilidad para personas con movilidad reducida. Luego, se llevó adelante la segunda licitación para el transporte interurbano, con unidades 0 km, con aire acondicionado.

Entonces, decir que el retroceso viene desde esa época... me parece que en ese momento se puso un corte al gran deterioro y retroceso que venía teniendo el transporte público en la ciudad, con la inminencia hasta de quedarse sin transporte público, como había pasado en la Ciudad de Junín, con la dificultad después de tener que levantar el servicio. Se llevaron adelante las licitaciones y se mejoraron en un 100 % las condiciones en las cuales se viajaba.

Obviamente, después de eso, con las vicisitudes que fue teniendo nuestro país a nivel macroeconómico, con una pandemia de por medio, lógicamente que todas las situaciones se complejizan, se complican y se deterioran. Por eso es que me parece que es el momento de ponerse a trabajar, porque estamos en una situación en la que nuevamente estamos ante la gravedad de quedarnos sin transporte público, no solamente nosotros, sino un montón de otras ciudades. Pero volvemos a las verdades a medias.

Hagamos un poco de memoria, un poco de historia. Con simplemente cerrar los ojos y recordar lo que era el transporte público en nuestra ciudad en el 2015, a lo que terminó siendo en el 2023, cuando nos fuimos, creo que hay una diferencia abismal y no es necesario ponerse ninguna camiseta para reconocerlo.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Simplemente, voy a hacer lo que hago muchas veces en las sesiones: me parece que el debate ya está agotado, ya han quedado claras las diferentes posturas y hay un Pedido de Informes que el Ejecutivo seguramente tendrá para responder.

También, creo que hay una instancia sumamente valorable que es la Mesa, que tantas veces se mencionó. Creo que es momento de ponernos a trabajar todos para darle una solución. Creo que el objetivo común que tenemos que tener acá es lograr un transporte urbano e interurbano de calidad, que es lo que están demandando los vecinos; que puedan llegar a horario a sus trabajos, que puedan volver a horario a sus hogares. Creo que eso es fundamental.

Pero, bueno, me parece que ya quedó claro, ya hemos hecho mucha historia y hay mucho más por hacer para adelante. Así que invito a ir cerrando el debate, también por respeto a la cantidad de chicos que están esperando para debatir en el Concejo Deliberante Estudiantil. Me parece que es necesario ya ir dándole un cierre al tema.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Adhiero a las últimas palabras. Si les parece, pasamos a votación.

- **Asentimiento.**

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 243/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 028/24.

Corresponde al Expte. 243/24 H.C.D.

Olavarría, 22 de AGOSTO de 2024.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 8 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Informar motivos por los cuales el Departamento Ejecutivo Municipal no ha presentado mensualmente el informe a la Mesa de Transporte, tal como lo indica el artículo 3 de la ordenanza 5300/24.-

ARTÍCULO 2°: Informar si se ha presentado la documentación pertinente respecto a la conformación de la empresa “Las Sierras”, que acredite la composición societaria y aprobación de la misma, respaldo patrimonial, documentación impositiva y contable.-

ARTÍCULO 3°: Informar de qué manera se integra la composición del fondo de emergencia de transporte, y que porcentaje del Estacionamiento Medido, desde que fue municipalizado, se afecta a tal fin.-

ARTÍCULO 4°: Informar con cuántas unidades cuenta disponibles cada empresa, y cuántas en reserva.-

ARTÍCULO 5°: Informar si en base a todo lo anterior, se realizó control de frecuencias, detallando cuáles son las que se están realizando en lo urbano e interurbano.-

ARTÍCULO 6°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SCHWINDT.- Pido la palabra.

Es para hacer un aviso parroquial. El Concejal Coscia me informó que Mario Delgado cumple 31 años hoy al frente de su programa. Y me parece que, a este Cuerpo, que estamos siempre haciendo homenajes, le corresponde saludar y felicitar a Mario Delgado, que nos acompaña siempre, en todas las sesiones, porque cumple una función muy importante, de llevar y comunicar lo que pasa acá y también, sobre todo -lo quiero destacar-, es siempre una voz de los fomentistas en su programa de radio. Así que me parece que tenemos que felicitarlo.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Felicitaciones, Mario. La verdad que es un orgullo siempre estar con vos acá. Así que muchas gracias.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Habiendo concluido con el temario del Orden del Día, correspondiente a la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2024, invito a la Concejal Amespil a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 11 y 48.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
PRESIDENTE H.C.D.**